



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**FACTORES DETERMINANTES EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO
PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
PERIODO 2016.**

AUTOR:

Bach. Elsa Vanessa Huaman Jaquehua

TITULO A OPTAR:

Contador Público

ASESOR:

MGT. CPCC. Paola Estrada Sánchez

Madre de Dios – PERU

Año 2017

**PRESENTACIÓN**

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables, pongo a vuestra distinguida consideración de la Tesis intitulada: **FACTORES DETERMINANTES EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA PERIODO 2016**, con el objeto de optar al título profesional de Contador Público.

El trabajo de investigación tiende a realizar un análisis de las funciones principales de la Municipalidad Provincial de Tambopata en cuanto a la recaudación del impuesto predial, la Gerencia de Administración Tributaria debe de orientarse a un sistema tributario que sea eficientemente bueno y eficaz que le permita recaudar, fiscalizar y controlar los impuestos y tributos con el único propósito de generar ingresos propios para poder invertir en el mejoramiento de servicios públicos o ejecución de obras en beneficio de la Provincia de Tambopata.

Respecto a la metodología de la investigación se trabajó con el diseño no experimental por que no se manipula la variable, por lo cual se observa los fenómenos en su ambiente natural y se recopilan datos en momento único para luego analizarlos.

Bachiller: Elsa Vanessa Huaman Jaquehua



AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios todo poderoso que permitió que todo el trabajo de investigación se realice sin ningún inconveniente y por la maravillosa bendición que me dio durante esta etapa y es el que siempre ilumina mi sendero.

A la Universidad Andina del Cusco, los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, que a través de sus conocimientos, aportes y enseñanzas que me brindaron fue posible mi formación profesional.

A mi asesora de tesis MGT. CPCC. Paola Estrada Sánchez, que siempre estuvo para atender mis inquietudes referidos al tema de investigación y dándome las pautas precisas para el desarrollo de la tesis a mis dictaminantes MGT. CPCC. Julia Rita Sologuren Carrasco y CPCC Manuel Gines Vitery Casapino, por las sugerencias y el apoyo durante el desarrollo de la investigación.

Bachiller: Elsa Vanessa Huaman Jaquehua



DEDICATORIA

Dedico la presente tesis a Dios quien me guio por el buen camino, por enviarme fuerzas y voluntad, asimismo por la hermosa bendición que Dios me envió a mi vida, mi hijita y a mis padres que me dieron su apoyo incondicional, sus consejos, principios y además con la ayuda de recursos necesarios para poder cumplir mi meta, por su gran ejemplo que me motiva a seguir creciendo y por iluminar mi sendero.

Bachiller: Elsa Vanessa Huaman Jaquehua



PAGINA DEL JURADO

CPCC. Melchor Gaspar Challco Vergara
PRESIDENTE DEL JURADO CALIFICADOR

CPCC. Igor Angel Ruiz Zegarra
SECRETARIO DEL JURADO CALIFICADOR

MGT. CPCC. Julia Rita Sologuren Carrasco
DICTAMINANTE

CPCC. Manuel Gines Vitery Casapino
DICTAMINANTE

MGT. CPCC. PAOLA ESTRADA SÁNCHEZ
ASESOR



ÍNDICE

PRESENTACIÓN I

AGRADECIMIENTOS II

DEDICATORIA III

PAGINA DEL JURADO IV

ÍNDICE..... V

RELACIÓN DE TABLASVII

RELACIÓN DE GRÁFICOS VIII

RESUMEN IX

ABSTRACT XI

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN..... 1

 1.1. Planteamiento del problema..... 1

 1.2. Formulación del problema 5

 1.2.1. Problema General 5

 1.2.2. Problemas Específicos 5

 1.3. Objetivos de la investigación 5

 1.3.1. Objetivo General..... 5

 1.3.2. Objetivos Específicos 5

 1.4. Justificación de la investigación 6

 1.4.1. Relevancia Social 6

 1.4.2. Implicancias Prácticas 6

 1.4.3. Valor Teórico..... 6

 1.4.4. Utilidad Metodológica 7

 1.4.5. Viabilidad o Factibilidad 7

 1.5. Delimitaciones de la investigación 7

 1.5.1. Delimitación Temporal..... 7

 1.5.2. Delimitación Espacial..... 7

 1.5.3. Delimitación Conceptual 7

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO..... 8

 2.1. Antecedentes de la Investigación..... 8

 2.1.1. Antecedentes Internacionales 8

 2.1.2. Antecedentes Nacionales 9

 2.2. Bases Legales..... 12



2.3. Bases Teóricas 13

2.4. Marco Conceptual 27

2.5. Formulación de Hipótesis 31

 2.5.1. Hipótesis General 31

 2.5.2. Hipótesis Específicas 31

2.6. Variable de Estudio 31

 a) Variable 31

 b) Conceptualización de la variable 32

 c) Operacionalización de la variable 33

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 34

 3.1. Tipo de investigación 34

 3.2. Enfoque de investigación 34

 3.3. Alcance de la investigación 34

 3.4. Población y muestra de la investigación 34

 3.4.1. Población 34

 3.4.2. Muestra 35

 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos 36

 3.5.1. Técnica 36

 3.5.2. Instrumento 36

 3.6. Procesamiento de Datos 36

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 37

 4.1. Presentación de los resultados en tablas y/o gráficos 37

CAPITULO V: DISCUSIÓN 55

 5.1. Descripción de hallazgos más relevantes y significativos 55

 5.2. Limitaciones de estudio 56

 5.3. Comparación crítica con la literatura existente 56

 5.4. Implicancias del estudio 57

CONCLUSIONES 58

RECOMENDACIONES 59

BIBLIOGRAFÍA 60

ANEXOS 62

ANEXO N° 1 63

ANEXO N° 2 64



RELACIÓN DE TABLAS

Tabla N° 1: Conocimiento del impuesto predial 37

Tabla N° 2: Conoce sus derechos y obligaciones tributarias 38

Tabla N° 3: El pago del impuesto predial es un aporte justo para satisfacer las necesidades de la población..... 39

Tabla N° 4: Conoce algunas de las obras ejecutadas o mejoramiento de servicios publicos que realizo la municipalidad en los ultimos 5 años 40

Tabla N° 5: Considera que la gerencia de administración tributaria divulga, educa y promociona el pago del impuesto predial..... 41

Tabla N° 6: Considera que se necesita mayor publicidad para sensibilizar a la población sobre el pago del impuesto predial 42

Tabla N° 7: Nivel de ingresos mensuales del contribuyente 43

Tabla N° 8: El sueldo que percibe destina un monto para pagar el impuesto predial..... 44

Tabla N° 9: esta al día en el pago del impuesto predial 45

Tabla N° 10: Aproximadamente que tiempo no ha pagado el impuesto predial..... 46

Tabla N° 11: sabe en que se invierte el dinero que recauda la municipalidad por el concepto del impuesto predial 47

Tabla N° 12: Cree que la recaudación del impuesto predial esta bien utilizado por la municipalidad 48

Tabla N° 13: Cumple con pagar sus impuestos tributarios a la municipalidad..... 49

Tabla N° 14: Cual es su condición como contribuyente del impuesto predial..... 50

Tabla N° 15: Cree que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial 51

Tabla N° 16: Sabe que al no pagar sus impuestos disminuye la ejecución de obras servicios públicos en la provincia de tambopata 52

Tabla N° 17: Cree que el personal que labora en el área de rentas esta capacitado en el cobro del impuesto predial 53

Tabla N° 18: De que manera la municipalidad capacita, orienta al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias..... 54



RELACIÓN DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Tributo y clasificación 19

Gráfico N° 2: Mapa conceptual del sistema tributario nacional..... 21

Gráfico N° 3: Conocimiento del impuesto predial 37

Gráfico N° 4: Conoce sus derechos y obligaciones tributarias 38

Gráfico N° 5: El pago del impuesto predial es un aporte justo para satisfacer las necesidades de la poblacion..... 39

Gráfico N° 6: Conoce algunas de las obras ejecutadas o mejoramiento de servicios que realizo la municipalidad en los ultimos 5 años..... 40

Gráfico N° 7: Considera que la gerencia de administracion tributaria divulga, educa y promociona el pago del impuesto predial..... 41

Gráfico N° 8: Considera que se necesita mayor publicidad para sensibilizar a la población sobre el pago del impuesto predial 42

Gráfico N° 9: Nivel de ingresos mensuales del contribuyente..... 43

Gráfico N° 10: El sueldo que percibe destina un monto para pagar el impuesto predial... 44

Gráfico N° 11: Esta al dia en el pago del impuesto predial..... 45

Gráfico N° 12: Aproximadamente que tiempo no ha pagado el imuesto predial..... 46

Gráfico N° 13: Sabe en que se invierte el dinero que recauda la municipalidad por el concepto del impuesto predial 47

Gráfico N° 14: Cree que la recaudación del impuesto predial esta bien utilizado por la municipalidad 48

Gráfico N° 15: Cumple con pagar sus impuestos tributarios a la municipalidad..... 49

Gráfico N° 16: Cual es su condicion como contribuyente del impuesto predial..... 50

Gráfico N° 17: Cree que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial 51

Gráfico N° 18: Sabe que al no pagar sus impuestos disminuye la ejecución de obras servicios públicos en la Provincia de Tambopata..... 52

Gráfico N° 19: Cree que el personal que labora en el área de rentas esta capacitado en el cobro del impuesto predial 53

Gráfico N° 20: De que manera la Municipalidad capacita, orienta al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias..... 54



RESUMEN

El presente trabajo de investigación intitulado “Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016”, está constituido por cinco capítulos.

Capítulo I: Introducción, se considera el planteamiento del problema, el problema general y específico, justificación de la investigación, y las delimitaciones. Siendo el objetivo general, analizar los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016.

Capítulo II: Marco teórico, se muestra los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, se efectúa la formulación de las hipótesis y también se conceptualizan las variables.

Capítulo III: Método de investigación, se describe el tipo de investigación, el enfoque, el diseño, los alcances, también se desarrolla la población, muestra, las técnicas e instrumentos del recojo de datos y para culminar el procesamiento de datos. En cuanto al trabajo de investigación el enfoque es cuantitativo; de alcance descriptivo; por ello se usó la técnica de recolección de datos, mediante un cuestionario, asimismo el instrumento ha sido la encuesta. La muestra es de 358 contribuyentes de la Provincia de Tambopata. Los datos han sido ordenados con el programa SPSS y Excel.

Capítulo IV: Resultados de la investigación, se examinó con los resultados de los objetivos planteados, los resultados de las variables. En la investigación se identificó tres factores determinantes en la recaudación del impuesto predial que son; factor social, factor económico y factor cultural.

Capítulo V: Discusión, por último se da a conocer la descripción de los hallazgos, limitaciones del estudio, comparación crítica con las lecturas existentes, implicancias del



estudio, conclusiones y recomendaciones. Además de ello las referencias bibliográficas y por último los anexos.

Palabras claves:

Factores, recaudación, impuesto predial, cultura, conciencia, obligación tributaria.



ABSTRACT

The present research work entitled "determining factors in the collection of the taxes of the Provincial Municipality of Tambopata period 2016", is made up of five chapters.

Chapter I: introduction, is considered the approach of the problem, the general problem and specific justification of the research, and constraints. Being the general objective, to analyze the determinants in the collection of the taxes of the Provincial Municipality of Tambopata 2016.

Chapter II: Theoretical framework, shows the history of research, theoretical bases, is the formulation of hypotheses and also variables are conceptualized.

Chapter III: Research method, described the type of research, the approach, design, reaches, also required the population, sample, techniques and instruments of the pick up data and to complete the data processing. In terms of research approach is quantitative; descriptive scope; Therefore we used the technique of data collection, through a questionnaire, also the instrument has been the survey. The sample is from 358 contributors in the province of Tambopata. The data have been ordained with the program SPSS and Excel.

Chapter IV: Research results, discussed the results of the objectives, the results of the variables. The research identified three determining factors in the collection of the taxes which are; social factor, factor economic and cultural factor.

Chapter V: discussion, is finally given to know the description of the findings, limitations of the study, comparison review with the implications of the study, existing, readings conclusions and recommendations. In addition to this references and annexes.

Key words:

Factors, collection, property tax, culture, conscience, tax obligation.



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Las características teóricas del impuesto predial señalan que este debe poseer un sitio preponderante en los ingresos tributarios de los gobiernos locales, por otro lado hay una refutación en los resultados obtenidos, ya que hoy en día existe la problemática de que no hay una buena recaudación del impuesto predial esto sucede mayormente en América Latina. No existe una explicación clara y concisa de los acontecimientos que originan este problema del por qué hay un bajo nivel de recaudo del impuesto predial y los esfuerzos por estructurar sus causas ocupan gran segmento de la bibliografía sobre los impuestos al predio en América Latina. Asimismo, los siguientes factores encontrados, inciden en que la recaudación de impuestos sea baja y esto se da en países de América Latina como son: los registros incompletos en la base catastral, incumplimiento de pago, ineficiencias en el área de recaudación administrados por los gobiernos locales. (Cantu, 2016)

La mayor pesadumbre de los gobiernos locales encargadas de la hacienda pública, es el déficit fiscal que están subyugados los gobiernos locales por una baja percepción del impuesto predial, del que se han elaborado, cuantiosos estudios, centrados en los factores que afectan para el recaudo, como: escasa confianza de la población hacia sus gobernantes frente a la eficiencia en el gasto público; la falta de actualización de las bases de datos catastrales; la corrupción. Sin embargo si se reduce el efecto de los factores que influyen negativamente, tendría una mejora en la captación de ingresos. Los gobernantes locales les ha sido difícil indagar los lineamientos que les ayuden en la aplicación de planes estratégicos para proceder con eficacia y lograr batallar los factores que influyen e incitan a que la ciudadanía



no contribuya, asimismo demostrar que las leyes y/o reglamentos pertinentes, son aplicadas según a las tarifas vigentes en la actualmente. (Guerrero Diaz & Noriega Quintana, 2015)

De acuerdo al artículo N°43 de la Constitución Política del Perú, menciona que el país es un gobierno unitario, representativo y descentralizado, por el cual cuenta con una superficie de 1.285.215,60 km² y una población de aproximadamente 31 millones de habitantes (datos de 2015), siendo unos de los países de mayor población de América del Sur. (De Cesare, 2016)

En nuestro país sea creado el sistema tributario Municipal, con el fin de facilitar una mejor administración de impuestos, además se conceden a los Municipios Provinciales y Distritales la facultad de establecer su propio sistema tributario. Las municipalidades del país, una de las facultades que les conceden la ley, es que son encargadas en la captación de recursos financieros que es de gran ayuda en los gastos necesarios, asimismo poder cumplir con sus metas y de esa forma mejorar la prestación de servicios públicos.

Las primordiales fuentes de ingresos que tienen las Municipalidades distritales en primer lugar está el impuesto predial, sin embargo existe una limitada captación de ingresos y la escasa cultura tributaria por lo cual perjudica a los gobiernos locales. El recaudo del dicho impuesto va depender de su transparencia y gestión Municipal, ya que las Municipalidades son responsables en recaudar los ingresos para la satisfacción de necesidades de la población como; seguridad ciudadana, centro de salud, calles pavimentadas, alumbrado público, servicio de limpieza, etc. Es importante que los Municipios tengan la responsabilidad de lograr un eficaz recaudo, sin depender del presupuesto central. Las dificultades administrativas que



tienen los gobiernos locales, presentan un impacto negativo en la recaudación del impuesto, esto se da por la insuficiente calidad de la administración pública, porque evita que la población tengan credibilidad en el gobierno, también evita que los población tengan conocimiento de las consecuencias positivas y negativas de contribuir. (Reyes Pintado & Chunga Chully , 2015)

De conformidad con la Ley de Tributación Municipal Decreto legislativo N°776, la recaudación y fiscalización de su cumplimiento le corresponde a los Gobiernos Locales, por lo cual obtienen ingresos por el concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que les permiten satisfacer las necesidades de la población.

Sus funciones primordiales de las Municipalidades locales es el recaudación, y esta recaee a la Gerencia de Rentas, lo cual debe ayudarse de un sistema tributario eficiente que le permita una mejor recaudación, administración, fiscalización y control de los impuestos ya que es fuente que genera recursos directamente recaudados, en búsqueda del auto soporte y brindarles autonomía con la finalidad de que tengan la facultad de poder generar sus propios ingresos para solventar los servicios públicos y/o proyectos en beneficio de la población dentro de su jurisdicción.

En las municipalidades del Perú se observó que iba en aumento el nivel de morosidad del pago del impuesto predial, aunado a la falta de actualización de la base de datos del catastro, este último permitió saber que tanto se ha expandido las construcciones en un predio. (Garazutua 2016)

La Municipalidad Provincial de Tambopata como en otras Municipalidades, en la actualidad enfrenta problemas de recaudación del impuesto predial, esto se debe al incumplimiento de pago por parte de los contribuyentes dado que no asumen sus



responsabilidades tributarias, debido al bajo nivel de cultura y conciencia tributaria, este último limita conocer sus obligaciones, así como la ausencia de información sobre los reglamentos establecidos, beneficios y otros aspectos de obligación.

Uno de los temas principales del que se informó fue la poca recaudación de tributos que percibe el municipio. Según cifras expuestas por el burgomaestre, solo el 22% de los contribuyentes de la Provincia de Tambopata paga sus tributos.

Alain Gallegos, señaló que este problema no permite recaudar el dinero necesario para implementar mejoras sustantivas en los servicios. Asimismo, afirmó que en lo que va del año se ha ejecutado 15 millones de soles del presupuesto anual, destinado, principalmente, a la construcción de obras, en su mayoría para mejorar el ornato público. El Alcalde de la Provincia de Tambopata reconoció que un punto pendiente en Puerto Maldonado es la elaboración de un catastro completo que incluya los predios que aún faltan titular en los asentamientos humanos de la ciudad. Por lo cual se comprometió a sanear un alto porcentaje de dichos terrenos hasta fin de año. (Redaccion Radio Madre de Dios, 2017)

Ante esta problemática que existe, el presente trabajo de investigación quiere dar a conocer cuáles son los factores determinantes que de alguna manera influyen en la recaudación del impuesto predial y asimismo poder contribuir con las algunas recomendaciones hacia la Municipalidad Provincial de Tambopata por lo cual pueda darse soluciones a esta problemática que presenta actualmente.



1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cuáles son factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cuáles son factores sociales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016?
- b) ¿Cuáles son factores económicos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016?
- c) ¿Cuáles son factores culturales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Identificar los factores sociales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.
- b) Identificar los factores económicos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.
- c) Identificar los factores culturales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.



1.4. Justificación de la investigación

Mediante el presente trabajo de investigación se quiere llegar a poner en conocimiento sobre los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial a fin de que la sociedad tenga una idea clara sobre el destino de la recaudación, de esa forma acrecentar la prestación de servicios, lo que constituye como fuente primordial de ingresos, ayudando así generar recursos propios que puedan ser destinados en la solución de problemas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1.4.1. Relevancia Social

Mediante el presente trabajo se buscará determinar los factores en la recaudación del impuesto predial, además concientizar a los contribuyentes que el pago de dicho impuesto son para tener la posibilidad de desarrollo de en la localidad, así mismo de las mejoras sustantivas en los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

1.4.2. Implicancias Prácticas

La investigación permitirá obtener información útil, confiable, completa y oportuna, por lo cual se identificó los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016.

1.4.3. Valor Teórico

El trabajo de investigación, determinará los factores en la recaudación del impuesto predial para que la Municipalidad pueda efectuar propuestas que garanticen una mejor recaudación del impuesto predial.



1.4.4. Utilidad Metodológica

La elaboración del trabajo de investigación permitirá mejorar, construir, validar y aplicar instrumentos de recolección de datos de tal manera que permita determinar y medir la variable de factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata, asimismo llegando a ser de importancia y base para futuros trabajos de investigación relacionados a este tema.

1.4.5. Viabilidad o Factibilidad

El presente estudio es posible llevarse a cabo por que se cuenta con información requerida y necesaria, asimismo se cuenta de recursos económicos y materiales para llevar acabo el estudio de acuerdo al cronograma previsto.

1.5. Delimitaciones de la investigación

1.5.1. Delimitación Temporal

El presente trabajo de indagación se comprendió en el periodo 2016.

1.5.2. Delimitación Espacial

El ámbito geográfico de la presente investigación se realizará dentro del contexto de la Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

1.5.3. Delimitación Conceptual

El trabajo de indagación, presenta como base teórica el desarrollo de la variable; Factores determinantes en la recaudación de impuesto predial.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Título: Los Impuestos Prediales y su Incidencia en los Ingresos del Municipio de Guayaquil, en el Periodo 2008 – 2012, Ecuador. Presentado por Henry Antonio Véliz Vizuete, Universidad de Guayaquil 2014.

Objetivo: Analizar el recaudo de los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos Municipales, en el periodo 2008 – 2012

Conclusiones: La hipótesis sugerida “Los impuestos prediales han ido acrecentando, aportando gran parte de los ingresos Municipales, en el periodo 2008 – 2012”, se debe señalar que la recaudación de dicho impuesto aumento de 13,1 a 17.5 millones, que representa un incremento del 34%.

El Catastro tiene origen en la colonia, el impuesto predial se estableció como ley en 1961, con el objetivo de suscitar ingresos y fortalecer la autonomía de los Municipios. El impuesto predial grava una propiedad y el dueño tiene que cancelar una cuota de periodicidad anual. Por lo cual se considera un ingreso factible y permanente.

El impuesto predial en las Municipalidades del país es una fuente principal de ingresos y su destino es para la ejecución de obras públicas en beneficio de la de la población. Los países desarrollados se concentran en el impuesto predial urbano, ya que se tiene mayor recaudación que en la zona rural y la tasa es menor.



El gobierno local establece que el pago del impuesto es de periodicidad anual, siendo una resolución política, en la que se busca el consenso, para que el impuesto establecido no afecte a la ciudadanía y también evita que el ingreso ocasionado no sea suficiente para afrontar los requerimientos de las Municipalidades locales.

El Municipio con el fin de incentivar a los ciudadanos al pago del impuesto predial, tiene como incentivo una tasa de descuento del 10% a los que cancelen los primeros 15 días de enero, y así sucesivamente cada 15 días se les rebaja al 9%, 8%, hasta llegar a la última quincena de junio con un descuento del 1%. Al mismo tiempo, fueron estos ingresos los que reflejan el compromiso de la ciudadanía con la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, debido a que cancelaron los impuestos en mayor cantidad que en años anteriores, es decir, se puede afirmar que la ciudadanía se ha dado cuenta que los impuestos que cancelan están siendo bien invertidos y redistribuidos en beneficio de toda la ciudad.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Título: Impuesto Predial, los Factores Determinantes en el Incumplimiento de la Obligación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Lucre Quispicanchi, Cusco - Periodo 2013. Realizado por Romero Deza Adriana & Gonzales Cabrera Jorge Luis, Universidad Andina Del Cusco, 2015.

Objetivo: Determinar y analizar los factores determinantes para el incumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Lucre Quispicanchi, Cusco - periodo 2013.



Conclusiones: Efectivamente se han determinado los factores que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial como: falta de cultura tributaria, cultura de pago, incentivos tributarios, el desconocimiento sobre el destino de impuestos recaudados y la falta eficiencia del área de rentas de la Municipalidad.

Respecto a la manera que cultura tributaria incide en el incumplimiento de pago del impuesto predial de la Municipal Distrital de Lucre, podemos precisar que la cultura tributaria es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria, este concepto está relacionado con el grado de educación que tienen los contribuyentes que en este caso en la mayoría de los contribuyentes tienen educación primaria, por lo que la mayoría de contribuyentes tienen una baja cultura tributaria respecto al pago de impuestos, donde el 50.5 % de los contribuyentes en la Municipalidad de Lucre tiene estudios primarios completos, el 46.2% estudios de secundaria completa y solo el 3.3 % de los contribuyentes tienen estudios superiores.

En los resultados se observa que la Municipalidad Distrital de Lucre, no realiza actividades de promoción y prevención orientadas a la recaudación del impuesto predial, donde el 83.5% de los contribuyentes refirieron otros aspectos, manifestando que la municipalidad no realiza difusión radial-televisa que sensibilicen a los contribuyentes al pago de sus tributos, el 13.2% de los contribuyentes manifestaron que la Municipalidad Distrital de Lucre realiza difusión radial-televisa sobre la vigencia del impuesto predial y



beneficios solo en el 2.2% y el 1.1.% indican que se realizan charlas de sensibilización.

Título: Factores que Inciden en la Morosidad del Impuesto Predial, y su Repercusión en el Desarrollo del Distrito de Santa Rosa 2015, Chiclayo. Realizado Por Huamanchumo Ipanaque Denis Anthony. Universidad De Señor De Sipán, 2016.

Objetivo: Determinar los factores que inciden en la morosidad del Impuesto Predial y cómo repercute en el desarrollo del Distrito de Santa Rosa.

Conclusiones:

1. El factor social y económico del Distrito de Santa Rosa, es una de las causas primordiales en la morosidad del impuesto predial, como lo muestra la tabla N°11 que demuestra que el 49% de la población no conoce el pago del impuesto predial (Factor Social), y el 16% no realiza sus pagos por falta de recursos económicos (Factor Económico).
2. El 70% de los contribuyentes del distrito de Santa Rosa, según las tabla N°6 no cumple el pago del impuesto predial, por lo que se demuestra la morosidad existente en el Distrito de Santa Rosa.
3. El 5% del impuesto, se asigna solamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro, así como a las acciones que ejecute la administración tributaria, destinadas a fortalecer su gestión y acrecentar el recaudo. Los impuestos prediales es uno de los primordiales medios que cuenta el Municipio ya que se obtiene ingresos y mediante esta recaudación se invierte en la mejora servicios



públicos del Distrito de Santa Rosa, tal como lo refiere el ministerio de economía y finanzas.

4. El incumplimiento de pago de los impuestos prediales generan consecuencias no solo en la recaudación, también desfavorece a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según nos mencionan los contribuyentes a través de las encuestas efectuadas, indican que el 24% se evocan a todas las anteriores (obras incompletas, falta de servicios públicos, inseguridad ciudadana); esto confirma que las personas conocen y tienen la intención de sus pagos, pero no lo realizan debido a la pésimas gestiones que realizan sus gobernantes, donde el 68% (según encuesta) que se ha estado dando por muchos periodos. Sin embargo ocasiona la falta de crecimiento, y disminuyendo el desarrollo de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
5. Gracias a la indagación se logró proponer una serie de lineamientos que ayudaran a mejorar el proceso de recaudación del impuesto predial unificado en el Municipio de Santa Rosa.

2.2. Bases Legales

- Decreto legislativo N°776. Ley de Tributación Municipal.
- Decreto Supremo N° 156-2004-Ef. Texto Único Ordenado de la Ley De Tributación Municipal.
- Decreto Supremo N° 397-2015-Ef Unidad Impositiva Tributaria 2016.
- Decreto Supremo N° 133-2013-Ef Texto Único Ordenado del Código Tributario.

2.3. Bases Teóricas

Factor Social

El nivel de aprobación del sistema tributario estará de acuerdo a la calidad de los servicios que brinda el Estado y en qué grado el Estado responde a las necesidades de la ciudadanía. La persona que contribuye pagando sus impuestos, espera a cambio una atención rápida y eficiente por lo cual propiciará a que cumpla sus obligaciones, para que los demás contribuyentes tengan una aceptación de los impuestos, deben considerar que el sistema tributario sea justo. (Alva, 2015)

En el tema social, revela que el desplazamiento forzado y los altos registros de violencia de igual manera reducen los niveles de recaudo por impuesto predial. Así mismo, la falta de certidumbre de la población con relación a sus gobernantes, frente a la eficiencia en el gasto público y la corrupción, por lo cual determinan en gran medida los altos niveles de evasión tributaria. (Guerrero Diaz & Noriega Quintana, 2015)

Factor Económico

Un ciudadano que evade sus impuestos, podrá seguir utilizando los servicios del Estado. En caso que esta persona quede en descubierto, su economía será afectada por que tendrá que regularizar su deuda tributaria, además de ello se le puede aplicar una probable sanción.

El contribuyente tomara la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias y caso de que no cumpla correrá el riesgo de ser descubierto. Además de ello la Administración Tributaria no pueden centrarse solo en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, también es importante que se enfatice en fiscalizar y tener un mayor control. (Alva, 2015)



Asimismo el factor económico es reflejado en un bajo nivel de ingresos que presentan algunos contribuyentes, y que afecta al no pago y morosidad del impuesto predial, que se genera de los gobiernos locales ya que si no hay inversión para aumentar la industria y no se podrá generar empleos dentro de las localidades, ya que la mayoría se dedica a explotar los recursos naturales pero no a conservarlos. (Guerrero Diaz & Noriega Quintana, 2015)

Factor cultural

Los factores que conllevan a que los contribuyentes de los diferentes Municipios del país, que no pagan sus impuestos, en otras palabras evadan sus obligaciones tributarias, se llegó a la conclusión de que hoy en día el que más influye es la cultura del no pago, en un alto grado y que a pesar de que algunas personas puedan tener la capacidad económica para contribuir, no lo hacen.

Esto incide considerablemente en la ciudadanía, sujeta al pago del impuesto predial a que no cumpla, lleva a pensar, que no se están tomando medidas necesarias por parte de los funcionarios encargados de la administración tributaria municipal, para concientizar a los contribuyentes de la importancia y beneficio para las finanzas de cada Municipio. (Guerrero Diaz & Noriega Quintana, 2015)

No solo se debe de enfocarse hacia lo económico financiero y legal, además de ello es necesario profundizar la relación que debe existir entre el Estado y el contribuyente, por lo cual es imprescindible fomentar la cultura tributaria, que permita a los ciudadanos a entender que las obligaciones tributarias es un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Una mayor conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, proporcionara a los países disminuir los altos índices de evasión.



En este sentido, la cultura tributaria viene ser el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos de un determinado grupo social, así como el grado de conciencia en cuanto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. Entonces lleva a establecer que existe una cultura tributaria, entre otros aspectos, facilita a que se cumpla los deberes formales del contribuyente, por ello es indispensable y conveniente su formación y desarrollo en el ámbito nacional y organizacional, lo cual compone un factor de alto valor para que se logre de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos (as) a los ingresos ordinarios por concepto de tributos. (Valero Mary, Ramirez de Egañez, & Moreno Briceño, 2013)

Ética tributaria

La valoración ética de las exacciones fiscales (es el hecho de exigir el cobro de impuesto, multas, tasas) ha preocupado siempre en tiempo y el espacio, con mayor o menor intensidad según las distintas culturas y su relativo desarrollo. Asimismo, es interesante tener una idea de lo que significa la ética tributaria, sin embargo para definirla es indispensable tener algunos conceptos que permita vincular ambos términos; como por ejemplo:

Las exacciones tributarias: es la acción de exigir el cobro de impuestos, tasas y contribuciones por lo cual es fuente de financiamiento del Estado y sus instituciones, para ejecutar obras y/o prestación de servicios que satisfagan las necesidades de la población.

Para la población es fácil comprender que las tasas y las contribuciones especiales se deben de pagar para que puedan recibir un provecho a cambio de su dinero, aunque a veces sean excesivas. Asimismo, les ha sido difícil identificar lo que



reciben a cambio de los tributos que pagan, porque el contribuyente no puede percibir lo que cuesta la seguridad ciudadana, la educación o la burocracia que existe para que funcionen las administraciones públicas, nacionales y locales. Por lo tanto, este último es una de las causas que podrían llamarse normales, para tener un cierto rechazo hacia el pago de impuestos, pues lo anormal sería que se hagan obras que se beneficien y/o utilizar servicios que se necesita sin tener que contribuir pagando sus impuestos.

Valores presentes en la ética tributaria

Los valores son todos aquellos aprendizajes estratégicos, relativamente estables en el tiempo, es decir tener una buena forma de actuar es preferible que lo opuesto para obtener nuestros fines, en otras palabras, hacer las cosas correctamente como deben de ser y cumplir con las obligaciones tributarias.

Dentro de lo que refiere Ética Tributaria, existe una serie de valores tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes de los tributos. En lo siguiente se mencionan los de mayor importancia.

- a) **Responsabilidad:** Viene del latín *responsum* (repuesta) y *dare* (dar), que significa responder de lo hecho, de nuestros propios actos y consecuencias. Responsable es quien es capaz de justificar sus acciones, dar una explicación de sus actos. La responsabilidad moral no se agota en los límites de la conciencia personal, sino que abarca a todo. Una Ética de la responsabilidad mueve a las personas a participe en la vida pública para que contribuyan al bien común y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos.



- b) **Cooperación:** Viene del latín cooperāri. Que significa. Obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin. La cooperación consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido. Unir esfuerzos y establecer líneas de acción conjunta entre los contribuyentes y los organismos públicos, sobre el aspecto tributario.
- c) **Compromiso:** Un compromiso o una cláusula compromisoria es, en Derecho, una estipulación contenida en un contrato por la que las partes acuerdan cumplir con lo establecido. Es un arreglo de intereses en conflicto que da a cada adversario la satisfacción de pensar que ha conseguido lo que no debió conseguir, y que no le han despojado de nada salvo lo que en justicia le correspondía. La actitud positiva y responsable por parte de los contribuyentes y de los poderes públicos para el logro de los objetivos, fines y metas en materia tributaria.

Es una obligación firme, expresada en un acuerdo o contrato equivalente con el apoyo de fondos públicos, asumidos por un gobierno.

- d) **Solidaridad:** Es un término muy recurrente que habitualmente se emplea para denominar la simple acción dadivosa o bienintencionada. En sociología, solidaridad se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí. En el ámbito público es la unión de responsabilidades e intereses comunes, entre los miembros del gobierno y los ciudadanos.

La cualidad de continuar unido con otros en creencias, acciones y apoyo mutuo, aun en tiempos difíciles. Es un sentimiento y un valor por los que las

personas se reconocen unidas, compartiendo las mismas obligaciones, intereses (Valero Mary, Ramirez de Egañez, & Moreno Briceño, 2013)

El impuesto predial

El impuesto predial se determina anualmente además de ello grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para este efecto de impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, ríos y a otros espejos de agua, asimismo las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que sean partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir las edificaciones.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto en mención le corresponde al Municipio Distrital donde se encuentre ubicado el predio. De acuerdo con el artículo 8°. (TUO Ley de Tributación Municipal DS N°156-2004-EF, 2004)

Tributos

Según la norma II, ámbito de aplicación del código tributario, el término genérico tributo comprende:

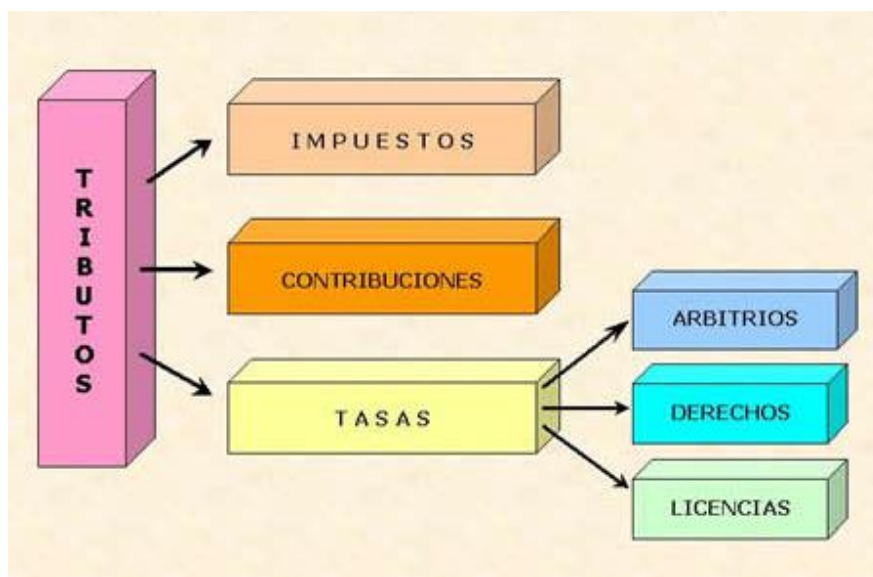
- a) **Impuestos:** Es aquel tributo cuyo cumplimiento no se origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la ejecución de obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva y/o potencial por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Es decir la obligación del pago sostiene y financia los

servicios públicos que presta la municipalidad. A continuación las tasas, entre otras pueden ser:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Por ejemplo (servicio de limpieza pública, parques y jardines, servicio de serenazgo)
- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo (partida de nacimiento, defunción, matrimonio, etc.)
- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a fiscalización. (licencias de funcionamiento, construcción)

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos. (Codigo Tributario DS N° 133-2013-EF, 2016)

GRÁFICO N° 1: TRIBUTO Y CLASIFICACIÓN



Fuente: El sistema tributario peruano, Ruben Logam Chimbote (2012)

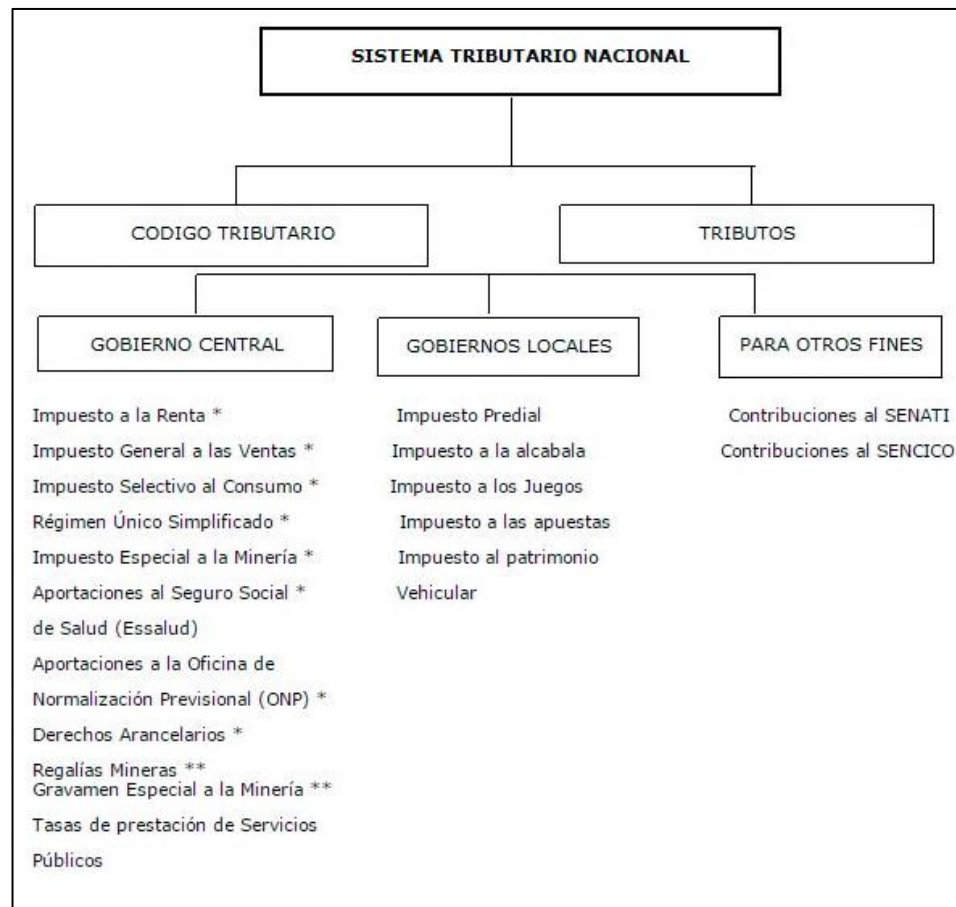


Sistema Tributario Nacional

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Acrecentar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir de manera equitativa los ingresos que le corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sintética, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

GRÁFICO N° 2: MAPA CONCEPTUAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2016)

Impuestos Municipales**a) Impuesto predial**

Es de Alcance Provincial o Distrital de periodicidad anual asimismo grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos.

b) Impuesto de alcabala

Es de ejecución inmediata y grava las transferencias de propiedad de los inmuebles urbanos o rústicos, fueran éstos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su modalidad. Puede ser de alcance provincial o distrital.

**Impuesto al patrimonio vehicular**

Es de alcance provincial y de periodicidad anual, y grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus con una antigüedad no mayor de tres (3) años de inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

c) Impuesto a las apuestas

De ámbito provincial, de periodicidad mensual y grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares en los que se realicen apuestas.

d) Impuesto a los juegos

Este tributo es de periodicidad mensual y grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. En el caso de los juegos de bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos, su alcance es distrital; y cuando se trata de loterías y otros juegos de azar, su alcance es provincial.

e) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Es de alcance distrital y grava el monto que se abona por presenciar y participar en los espectáculos públicos no deportivos, en locales y parques cerrados. A partir del 01 de enero del año 2008, la tasa aplicable sobre la base imponible de este impuesto para los conciertos de música en general, espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de

música clásica, ópera, opereta, ballet y circo, es 0%. (LEY DE TIBUTACION MUNICIPAL DL N° 776, 2004)

Impuesto Predial en la Provincia de Tambopata

Es el impuesto predial que grava el valor de los predios por el cual su recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. El Municipio de Tambopata está encargada del recaudo, administración y fiscalización del impuesto predial de inmuebles ubicados en el Distrito de Tambopata. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo, que se obtiene aplicando los aranceles y precios que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cada año. (Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017)

Hecho imponible

Es el ejercicio del derecho de propiedad de una persona natural o jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio.

Base imponible

En el caso de que una persona cuente solo con un predio, el valor de autovalúo se establecerá en la base imponible para el cálculo del tributo al primero de enero de cada periodo. Además de ello, tener más de un predio, la base imponible estará constituida por el resultante de la suma de todos los autovalúos que corresponden todos los predios de su propiedad ubicados en una misma jurisdicción distrital al primero de enero de cada periodo. Cabe mencionar que, de existir deducciones por aplicar, la base imponible será la diferencia luego de su aplicación.



Cálculo del impuesto predial

El impuesto se calcula aplicando al valor de autovalúo, del total de los predios del contribuyente ubicados en cada distrito, la siguiente escala progresiva acumulativa:

- Tramo de autovalúo Alícuota.
- Hasta 15 UIT 0.2%.
- Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%.
- Más de 60 UIT 1.0%.

Sujetos del impuesto predial

Contribuyentes: son aquellas personas naturales o jurídicas dueños de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Responsables: Deudor por Cuenta Ajena:

- a) Solidario:** Los copropietarios son deudores solidarios del impuesto que recaiga sobre el predio, por el cual se debe de exigir el pago a cualquiera de ellos, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios en proporción a su cuota parte.
- b) Sustitutos:** Los responsables del pago de impuesto predial los poseedores o tenedores, a cualquier título de los predios afectados. El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica al primero de enero de cada ejercicio que corresponda la obligación tributaria. Por lo tanto, cuando se efectúe cualquier transferencia durante el ejercicio, el adquirente va asumir la condición de contribuyente a partir del primero de enero del año siguiente de producido el hecho.

Sujeto activo La calidad de sujeto activo recae en las Municipalidades Distritales y/o provinciales donde se encuentra ubicado el predio.

Cuando se debe declarar

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada del impuesto predial:

- Cada periodo, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio pueda establecer una prórroga. En otras palabras, una vez que ha recibido su declaración jurada-mecanizada, tendrá plazo hasta el último día hábil del mes de febrero para que pueda presentar cualquier clase de información con la que no esté conforme.
- Cuando se realiza cualquier transferencia de dominio, tendrá plazo para cumplir con tal obligación hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho.
- Cuando un predio tenga una modificación en sus características que sobrepasen el valor de cinco (5) UIT. En estos casos una declaración jurada debe de presentar como máximo hasta el último día hábil del mes siguiente de producido el hecho.
- Cuando lo determine la Administración Tributaria y dentro del plazo que determine para tal fin.

Acreedor del impuesto predial

Debe de especificar que si bien el TUO de la Ley de Tributación Municipal indica en forma expresa que la administración de dicho impuesto está a cargo de las Municipalidades Distritales, sin embargo existe la posibilidad de que este tributo sea administrado y fiscalizado por las Municipalidades



Provinciales, respecto a los predios ubicados dentro del territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados “cercados” o “centros” de las provincias.

Deudor del impuesto predial

- El contribuyente; son aquellas personas naturales o personas jurídicas dueños de predios urbanos o rústicos.
- Excepcionalmente, se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos.
- Responsable; son los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se puede determinar la existencia del propietario.

Predios urbanos y rústicos

Son predios urbanos a los terrenos que se encuentren ubicados en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias.

Las edificaciones son las construcciones en general, mientras tanto las obras complementarias e instalaciones fijas son todas las que están incorporadas físicamente al suelo o a la construcción, que conforman parte integral del predio y por lo cual no pueden ser separados de éstos sin deteriorar, demoler o alterar el valor del predio. Para su calificación de un predio urbano se consideran los siguientes criterios:

- Debe estar ubicado en un centro poblado.
- Debe destinarse al comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano.

- De no contar con edificación, debe poseer los servicios generales propios de un centro poblado.
- Debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

No obstante, en situaciones que generen dudas para la calificación del predio se debe priorizar el criterio de destino.

Asimismo, se consideran predios rústicos a los terrenos ubicados en zonas rurales destinados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal o de protección, así como los terrenos eriazos que pueden destinarse a tales usos y que no hayan sido habilitados para su utilización urbana, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades.

2.4. Marco Conceptual

Recaudación

El concepto de recaudación significa en términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más específicos, la palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer alusión al acto de juntar elementos monetarios ya sean billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo. (Definicion Abc, 2017)

Impuesto predial

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que componen partes integrantes del mismo, que no puedan ser



separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (TUO Ley de Tributación Municipal DS N°156-2004-EF, 2004)

Cultura tributaria

La cultura tributaria es el compuesto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. (Amasifuen Reátegui, 2015)

Es el conjunto de:

- Valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente.
- Conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de éstas.
- Actitudes frente a las normas tributarias.
- Comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias.
- Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Todos estos elementos son compartidos por los individuos integrantes de un grupo social o de la sociedad en general porque les generan un sentimiento de



pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar –entre personas e instituciones– para la obtención del bien común. (SUNAT, 2012)

Conciencia tributaria

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos.

También se la define como el conocimiento de sentido común de las personas que usan para tomar posiciones frente al tributo. La Conciencia Tributaria; entendiéndola a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. (Robles Campos, 2016)

Impuesto

La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto el impuesto es obligatorio. Es un tributo cuyo pago no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. (SUNAT, 2016)

Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios están compuestos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una disminución en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con el fin de ayudar a conseguir objetivos



económicos y sociales que aumenten el crecimiento y el desarrollo del país.

(Instituto Peruano de Economía, 2012)

Contribución

Contribución es la acción y efecto de contribuir (pagar un impuesto, concurrir de manera voluntaria con una cantidad para un cierto fin). Una contribución, por lo tanto, puede ser un tributo que debe pagar un contribuyente por la obtención de un beneficio o por el aumento del valor de sus bienes a partir de la concisión de obras públicas. (Definicion.de, 2107)

Contribuyente

Es una persona física o jurídica (es decir, persona o empresa u organización) sobre la que recae la carga del impuesto o tributo, pero no necesariamente está obligado al pago del impuesto al estado. (Terminos Financieros, 2017)

Factor

Entendemos por factores a aquellos elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos. Un factor es lo que ayuda a que se tenga determinados resultados al caer sobre él la responsabilidad de la variación. La presencia de un factor de cambio o de acción puede darse naturalmente o no, voluntaria o involuntariamente, de modo medible o no. Por ejemplo, el factor que genera que el agua hierva es la elevada temperatura, pero cuando se genera una situación imprevista, los factores que lo hayan sido causantes pueden no ser del todo comprensibles, medibles o dignos de prevención por el hombre. (Definicion Abc, 2017)



2.5. Formulación de Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

Los factores determinantes influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.

2.5.2. Hipótesis Específicas

- a) Los factores sociales influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.
- b) Los factores económicos influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.
- c) Los factores culturales influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.

2.6. Variable de Estudio

a) Variable

V1: Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial.

Dimensiones:

- Factor social.
- Factor económico.
- Factor cultural.

b) Conceptualización de la variable

VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES
Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial	La recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una significación fundamental para el Estado ya que se encargan de la recaudación de tributos. Para que se acepten de los impuestos va depender de una serie factores, que pueden incidir negativamente como puede ser; psicológicos, sociales, organizativos, económicos, sociocultural y legales que están estrechamente vinculados entre sí. (Alva, 2015)	Factor social Factor económico Factor cultural

Elaboración propia

c) Operacionalización de la variable

VARIABLE	DIMENSION	CONCEPTUALIZACION	INDICADOR
Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial	Factor Social	El grado de aceptación también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y como estos responderán a las necesidades de la ciudadanía, el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, y este reciba una buena atención que sea rápida, amable, eficiente y por ello tendrá un mayor cumplimiento. Para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario sea justo. (Alva, 2015)	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidades de la población • conocimiento tributario • Estrategias de difusión
	Factor Económico	Asimismo el factor económico se ve reflejado en la pobreza que presentan algunos contribuyentes, ya que afecta al no pago y morosidad del impuesto predial, que se da a partir de los gobiernos, por la falta de inversión para aumentar la industria y generar empleos dentro de las localidades; la mayoría de la población se dedica a explotar los recursos naturales pero no a conservarlos. (Guerrero Diaz & Noriega Quintana, 2015)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel de situación económica del contribuyente ▪ Capacidad de pago ▪ Destino del impuesto predial
	Factor Cultural	Los factores que conllevan a que los contribuyentes de los diferentes municipios del país, no pagan como debe de ser, es decir, evadan la obligación que tienen frente al tributo, hoy en día el que más influye es la cultura del no pago, en un alto grado de incumplimiento y que a pesar de que algunas personas puedan tener la capacidad económica para contribuir, no lo hacen. (Guerrero Diaz & Noriega Quintana, 2015)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de cumplimiento ▪ Conciencia tributaria ▪ Capacitación

Elaboración propia

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación será descriptivo, porque busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analiza. Describe tendencias de un grupo o población. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)

3.2. Enfoque de investigación

El presente trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo, usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)

3.3. Alcance de la investigación

La investigación es de alcance descriptivo, se busca especificar propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, solo se pretende medir o recoger información de manera independiente sobre el concepto de la variable. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)

3.4. Población y muestra de la investigación

3.4.1. Población

El presente estudio tuvo una población compuesta por contribuyentes de cada predio dentro de la jurisdicción de la Provincia de Tambopata, según base de datos con la que cuenta la Municipalidad existen 5125 contribuyentes.



- Población: 5125
- Lugar: Provincia de Tambopata
- Periodo: 2016

3.4.2. Muestra

La muestra es de tipo probabilística, la muestra de estudio está conformada por una parte de los contribuyentes

Para establecer el tamaño de la muestra se utiliza la formula siguiente:

$$n = \frac{Z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2(N - 1) + Z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N: Tamaño de la población

α : Nivel de confianza al 95%

$Z_{\frac{\alpha}{2}}$: Puntuación correspondiente al riesgo a que se haya elegido

p: porcentaje estudiado

q: 100 – p

e: error permitido

Reemplazando la ecuación anterior se obtiene como tamaño de muestra:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(5125)}{(0.05)^2(5125 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.05)}$$

$$n = \frac{49220500}{128100+9604}$$

$$n = 357.9$$

$$n = 358$$

La muestra es de 358 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.5.1. Técnica

Encuestas, es un método de recolección de datos, que por medio de un cuestionario, recoge las opiniones, actitudes y conocimientos u otros datos de una población. Las encuestas son debidamente aplicadas a una muestra de la población, con el propósito de analizar, describir y concluir respecto a la muestra.

3.5.2. Instrumento

El instrumento de recolección de datos se utilizó la encuesta mediante el cual se ha obtenido información para el presente estudio.

La encuesta ha sido elaborada y practicada por el tesista a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

3.6. Procesamiento de Datos

Enfatizando la importancia de los datos recogidos durante el trabajo de campo serán procesados con ayuda del programa Excel y los paquetes estadísticos SPSS para la elaboración de las tablas y figuras estadísticas.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

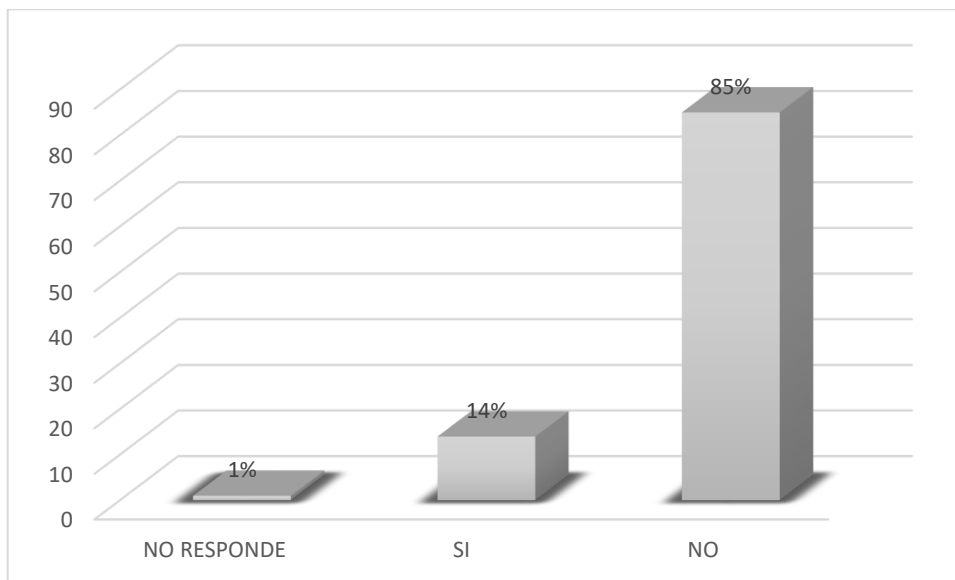
4.1. Presentación de los resultados en tablas y/o gráficos

TABLA N° 1: CONOCIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO RESPONDE	2	0,5	0,5	0,5
	SI	50	14,0	14,0	14,5
	NO	306	85,5	85,5	100
	Total	358	100	100	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 3: CONOCIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL



Fuente: Elaboración propia

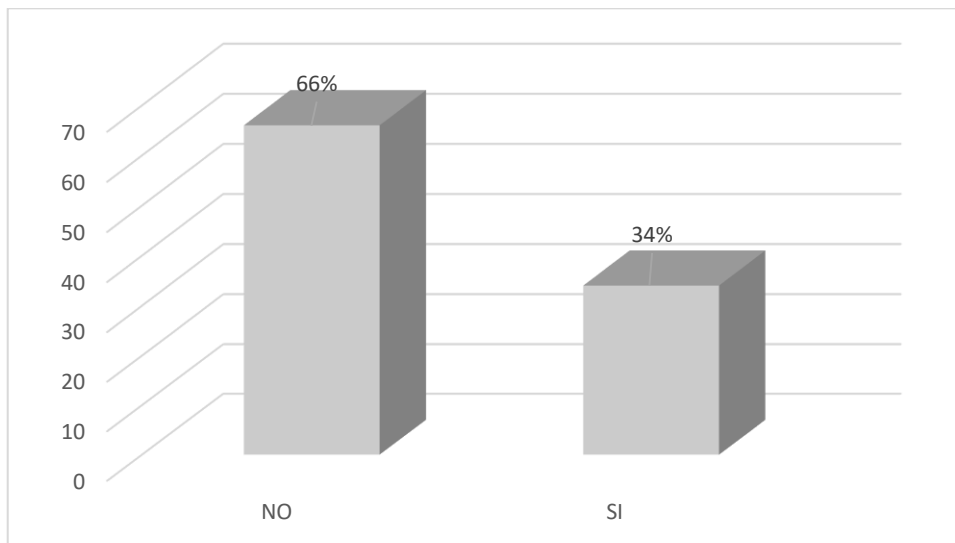
INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

Según la Tabla 1 y Gráfico 3 podemos observar que el 1% no sabe, no opina a esta pregunta. El 14% de contribuyentes manifestaron que si tienen conocimiento acerca del impuesto predial, también se aprecia que el 85% de los contribuyentes no tienen conocimiento del impuesto predial.

TABLA N° 2: CONOCE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	238	66,5	66,5	66,5
	SI	120	33,5	33,5	100
	Total	358	100	100	

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 4: CONOCE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

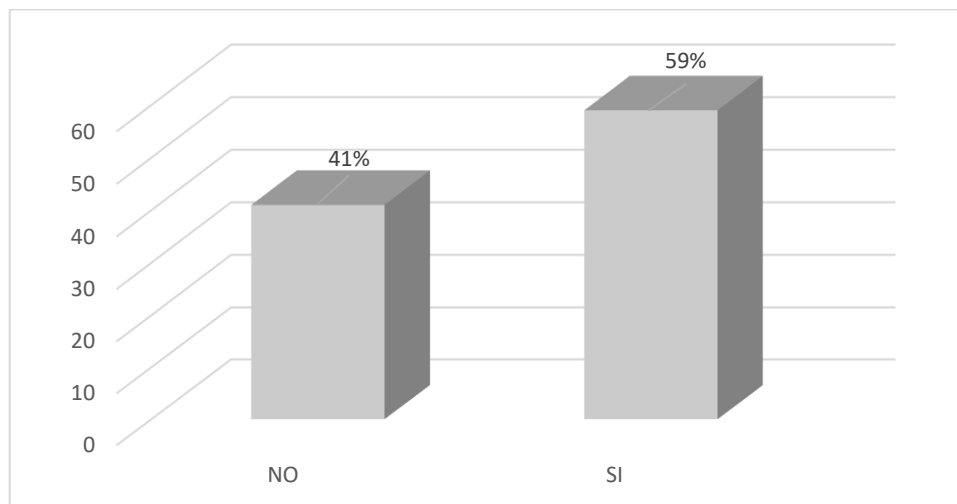
Según la Tabla 2 y Gráfico 4; se tiene que 238 contribuyentes no conocen sus derechos y obligaciones tributarias del impuesto predial esto hace un promedio de 66 % del total. También se tiene a 120 contribuyentes que si conocen sus derechos y obligaciones tributarias esto hace un 34%.

Se puede ver que hay un mayor porcentaje de contribuyentes que no conocen sus derechos y obligaciones tributarias esto incide en la recaudación del impuesto predial ya que si la Municipalidad daría más información a la población estas cifras se revertirían y por ende habría un incremento de contribuyentes que si tengan conocimiento de dicho impuesto.

TABLA N° 3: EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ES UN APOORTE JUSTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	147	41,1	41,1	41,1
	SI	211	58,9	58,9	100
	Total	358	100	100	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 5: EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ES UN APOORTE JUSTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACION Y ANALISIS

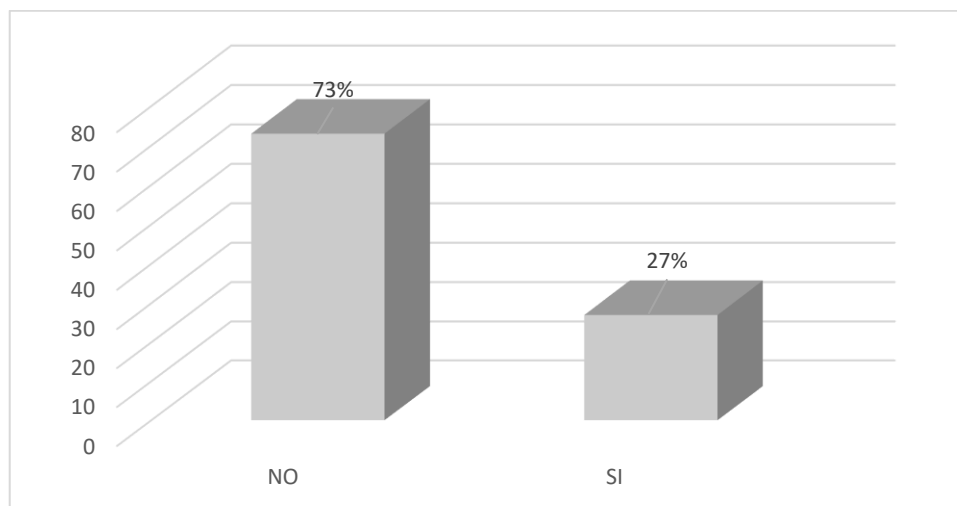
Según la Tabla 3 y Grafico 5, se tiene 147 contribuyentes indican que no lo ven como un aporte justo en el pago del impuesto predial esto hace el 41 % del total; mientras que 211 que es el 59% indican que contribuyentes si lo ven con un aporte justo el pago del impuesto predial.

TABLA N° 4: CONOCE ALGUNAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS QUE REALIZO LA MUNICIPALIDAD EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	260	72,6	72,6	72,6
	SI	98	27,4	27,4	100
	Total	358	100	100	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 6: CONOCE ALGUNAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS QUE REALIZO LA MUNICIPALIDAD EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

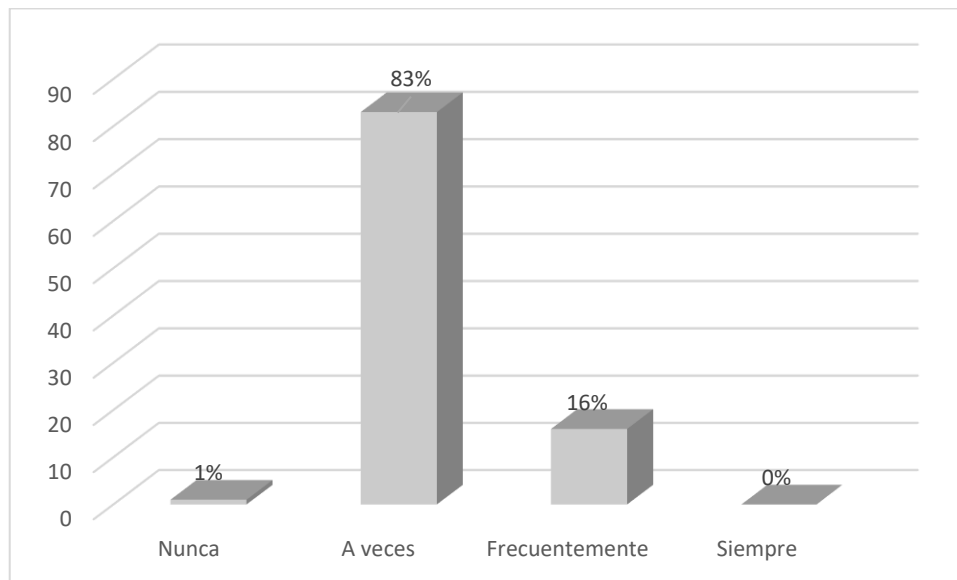
Según la Tabla 4 y Grafico 6; se puede observar que 260 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata que representa el 73% de este conjunto no conoce algunas de las obras ejecutadas en los últimos 5 años. Asimismo 98 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, que representa el 27% del grupo, afirman que conocen algunas de las obras ejecutadas en los últimos 5 años.

TABLA N° 5: CONSIDERA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DIVULGA, EDUCA Y PROMOCIONA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	0,8	0,8	0,8
	A veces	298	83,2	83,2	84,1
	Frecuentemente	57	15,9	15,9	100
	Siempre	0	0	0	
	Total	358	100	100	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 7: CONSIDERA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DIVULGA, EDUCA Y PROMOCIONA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

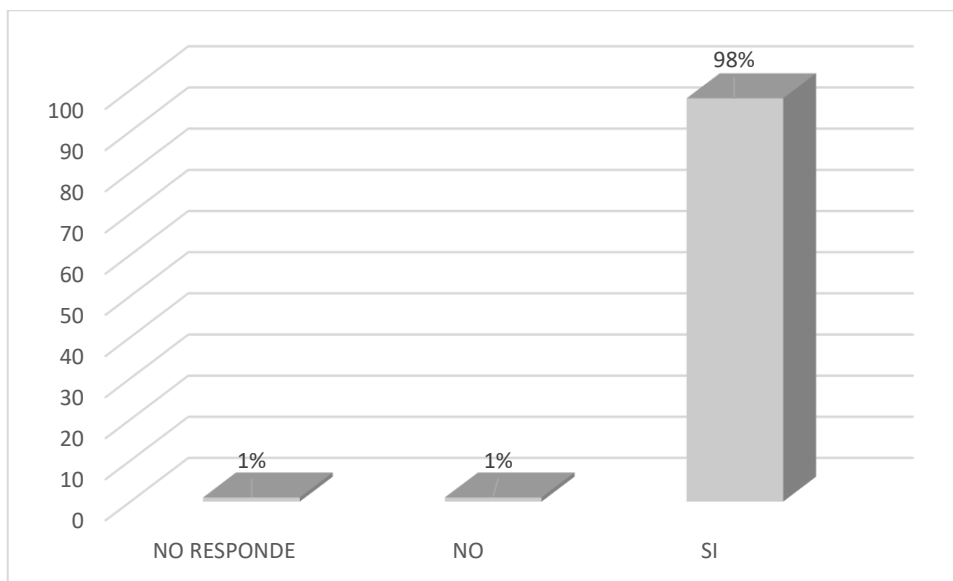
Según la tabla 5 y gráfico 7, se observa que 3 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, que representa el 1% de este conjunto, consideran que la gerencia de administración tributaria nunca divulga, educa y promociona el pago del impuesto predial. Asimismo 298 contribuyentes que representan el 83% del grupo, consideran que a veces la gerencia de administración tributaria divulga y promociona el pago del impuesto predial. Por otro lado 57 contribuyentes que representa el 16% del grupo, indican que frecuentemente se divulga y promociona el pago del impuesto predial.

TABLA N° 6: CONSIDERA QUE SE NECESITA MAYOR PUBLICIDAD PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO RESPONDE	3	0,8	0,8	0,8
	NO	4	1,1	1,1	2,0
	SI	351	98,0	98,0	100
	Total	358	100	100	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 8: CONSIDERA QUE SE NECESITA MAYOR PUBLICIDAD PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

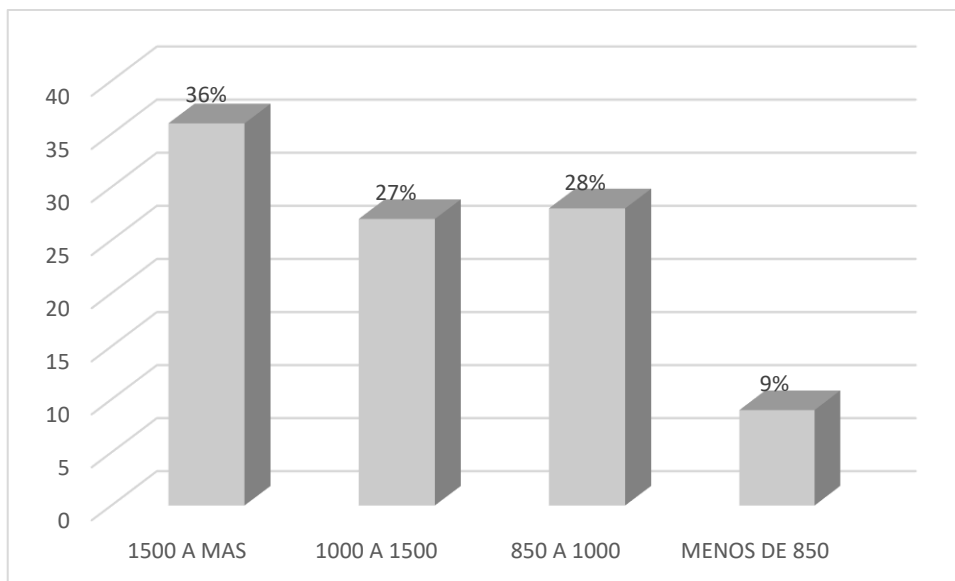
En la tabla 6 y grafico 8, se observa que 3 contribuyentes que representa el 1% del grupo no responde a esta interrogante; por otro lado 4 contribuyentes que representa el 1% del grupo considera que no se necesita mayor publicidad para el pago del impuesto predial; asimismo 351 contribuyentes que representa el 98% del grupo, considera que si se necesita una mayor publicidad para sensibilizar a la población sobre el pago del impuesto predial.

TABLA N° 7: NIVEL DE INGRESOS MENSUALES DEL CONTRIBUYENTE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1500 a mas	128	35,8	35,8	35,8
	1000 a 1500	98	27,4	27,4	63,1
	850 a 1000	102	28,5	28,5	91,6
	Menos de 850	30	8,4	8,4	100
	Total	358	100	100	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 9: NIVEL DE INGRESOS MENSUALES DEL CONTRIBUYENTE



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

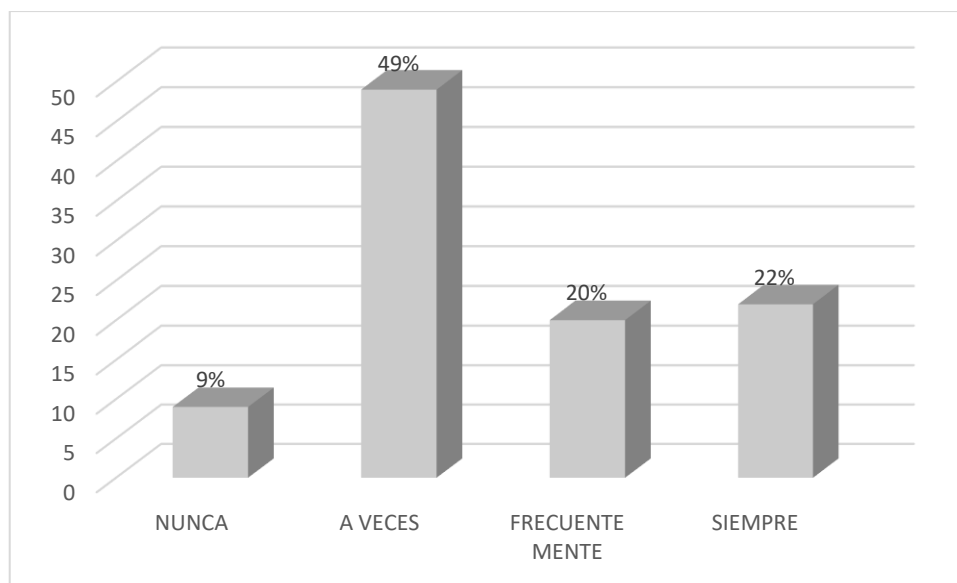
En la tabla 7 y grafico 9 se observa que 128 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, representan el 36% de este conjunto, se determinó que sus niveles de ingresos son de 1,500 a más; también se tiene que 98 contribuyentes que representa el 27% de este conjunto, indican que sus ingresos son de un rango de 1000 a 1500; asimismo 102 contribuyentes que representa el 28% de este conjunto, tienen sus ingresos de un rango de 850 a 1000; y solo 30 contribuyentes que representa el 9%, sus ingresos son de menos 850 nuevos soles.

TABLA N° 8: EL SUELDO QUE PERCIBE DESTINA UN MONTO PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	34	9,5	9,5	9,5
	A veces	176	49,2	49,2	58,7
	Frecuentemente	72	20,1	20,1	78,8
	Siempre	76	21,2	21,2	100
	Total	358	100	100	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 10: EL SUELDO QUE PERCIBE DESTINA UN MONTO PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL



Fuente: Elaboración propia

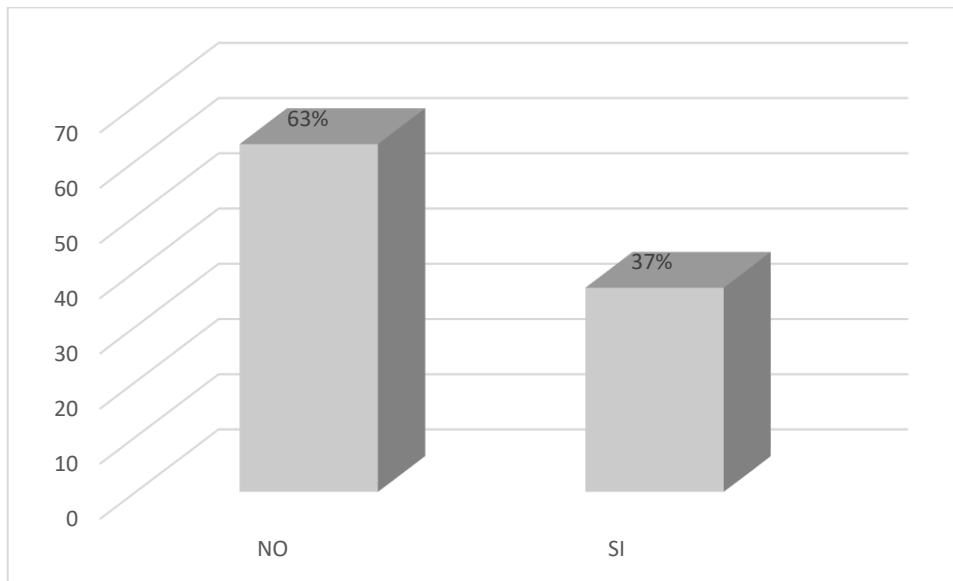
INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En la tabla 8 y grafico 10, se observa que 34 contribuyentes que representa el 9% del grupo manifiestan que nunca destinan un monto de su sueldo para pagar el impuesto predial. También se tiene que 176 contribuyentes, que representa el 49% manifiestan que a veces destinan un monto de su sueldo para pagar el impuesto predial. Asimismo 72 contribuyentes que representa el 20% del grupo, manifiestan que frecuentemente destinan un monto de su sueldo para pagar el impuesto predial. Y solo 76 contribuyentes que representa el 22% del grupo, manifiestan que siempre destinan un monto de su sueldo para pagar el impuesto predial.

TABLA N° 9: ESTA AL DÍA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	224	62,6	62,3	62,3
	SI	134	37,4	37,4	100,0
	Total	358	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 11: ESTA AL DIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

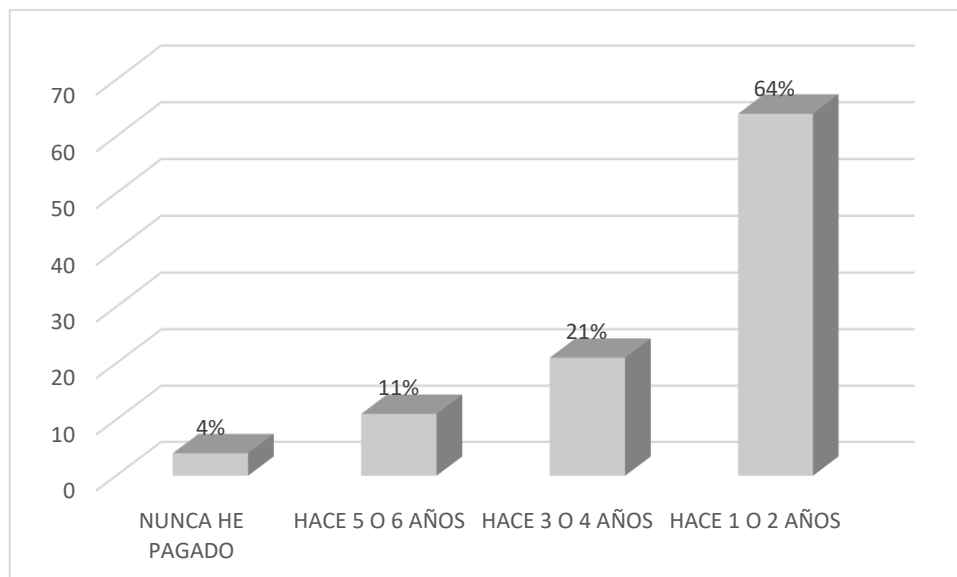
Según la tabla 9 y grafico 11 se observa que, 224 contribuyentes que representa el 63% del grupo, Manifiestan que no están al día en el pago del impuesto predial. Y solo 134 contribuyentes que representan el 37% del grupo, manifiestan que si están al día en el pago del impuesto predial.

TABLA N° 10: APROXIMADAMENTE QUE TIEMPO NO HA PAGADO EL IMUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca he pagado	15	4,2	4,2	4,2
	Hace 5 o 6 años	39	10,9	10,9	15,1
	Hace 3 o 4 años	76	21,2	21,2	36,3
	Hace 1 o 2 años	228	63,7	63,7	100,0
	Total	358	100,0	100	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 12: APROXIMADAMENTE QUE TIEMPO NO HA PAGADO EL IMUESTO PREDIAL



Fuente: Elaboración propia

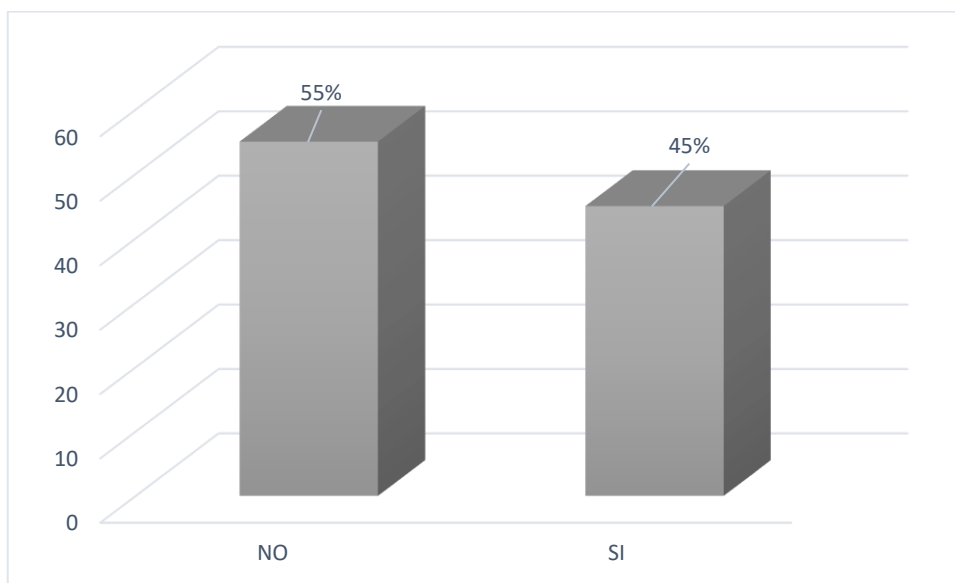
INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En la tabla 10 y grafico 12 se observa que, 15 contribuyentes que representa el 4% del grupo, indican que nunca han pagado el impuesto predial. También se tiene que 39 contribuyentes que representa el 11% del grupo, indican que hace 5 o 6 años no han pagado el impuesto predial. Asimismo 76 contribuyentes que representa el 21% del grupo no han pagado hace 3 o 4 años el impuesto predial. Mientras 228 contribuyentes que representa el 64% del grupo indican que hace 1 o 2 años no han pagado el impuesto predial.

TABLA N° 11: SABE EN QUE SE INVIERTE EL DINERO QUE RECAUDA LA MUNICIPALIDAD POR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	197	55,0	55,0	55,0
	SI	161	45,0	45,0	100,0
	Total	358	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 13: SABE EN QUE SE INVIERTE EL DINERO QUE RECAUDA LA MUNICIPALIDAD POR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL

Fuente: Elaboración propia

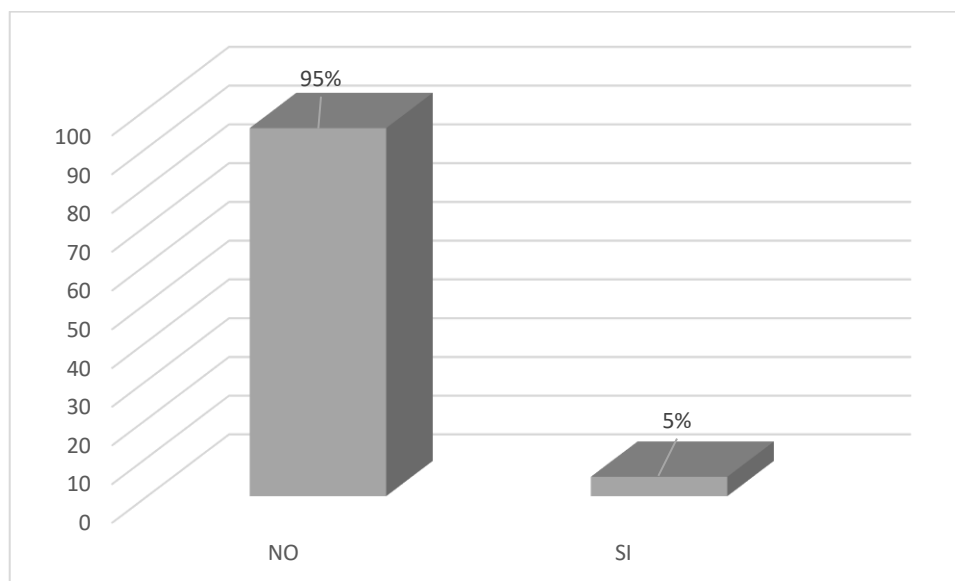
INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En la tabla 11 y gráfico 13 se observa que, 197 contribuyentes que representa el 55% del grupo no saben en que se invierte el dinero que recauda la Municipalidad Provincial de Tambopata por el concepto del impuesto predial. Mientras que 161 contribuyentes que representa el 45% del grupo, indican que si saben en que se invierte el dinero que se recauda por el concepto del impuesto predial.

TABLA N° 12: CREE QUE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ESTA BIEN UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	340	95,	95,0	95,0
	SI	18	5,0	5,0	100,0
	Total	358	100	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 14: CREE QUE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ESTA BIEN UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

Fuente: Elaboración propia

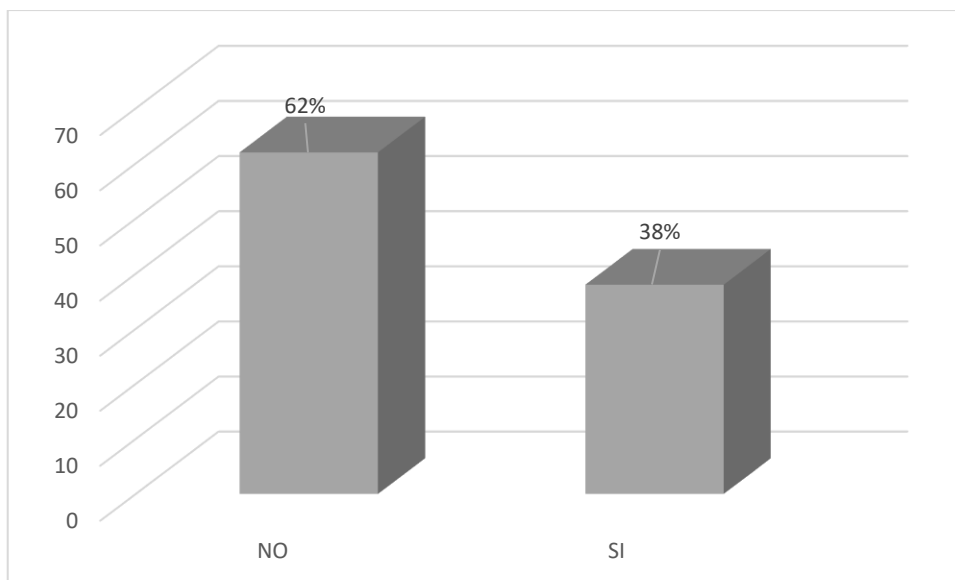
INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En la tabla 12 y el gráfico 14 se observa que, 340 contribuyentes que representan el 95% del grupo, manifiestan que no creen que la recaudación del impuesto predial esté bien utilizada por la Municipalidad Provincial de Tambopata. Mientras que 18 contribuyentes que representan el 5% del grupo, manifiestan que si creen que la recaudación del impuesto predial está bien utilizada por la Municipalidad.

TABLA N° 13: CUMPLE CON PAGAR SUS IMPUESTOS TRIBUTARIOS A LA MUNICIPALIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	221	61,8	61,8	61,8
	SI	137	38,3	38,3	100,0
	Total	358	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 15: CUMPLE CON PAGAR SUS IMPUESTOS TRIBUTARIOS A LA MUNICIPALIDAD

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

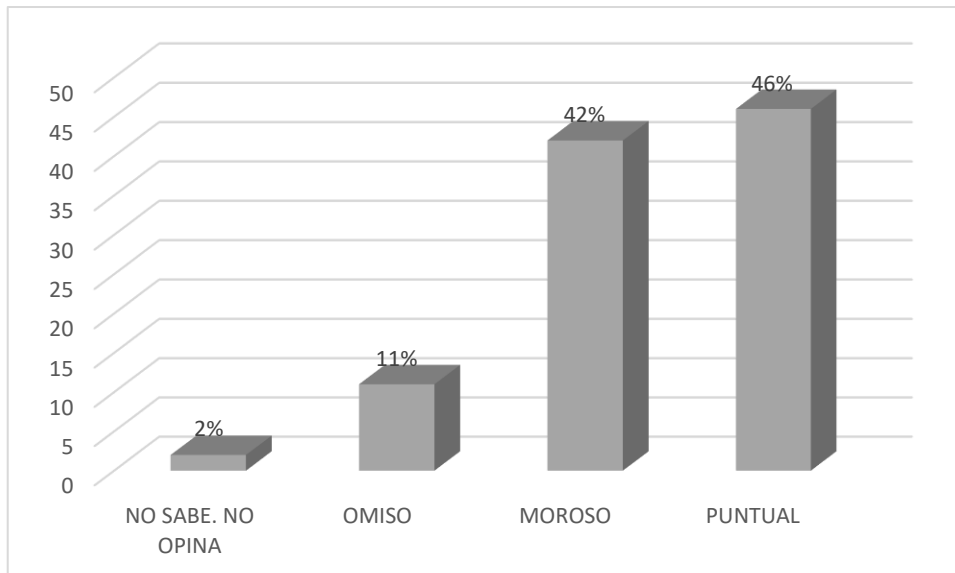
En la tabla 13 y gráfico 15 se observa que, 221 contribuyentes que representan 62% del grupo, manifiestan que no cumple con pagar el impuesto. Mientras que 137 contribuyentes que representan el 38% del grupo manifiestan que si cumplen con pagar el impuesto.

TABLA N° 14: CUAL ES SU CONDICIÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe, no opina	8	2,2	2,2	2,2
	Omiso	38	10,6	10,6	12,8
	Moroso	149	41,6	41,6	54,4
	Puntual	163	45,6	45,6	100,0
	Total	358	100	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 16: CUAL ES SU CONDICION COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

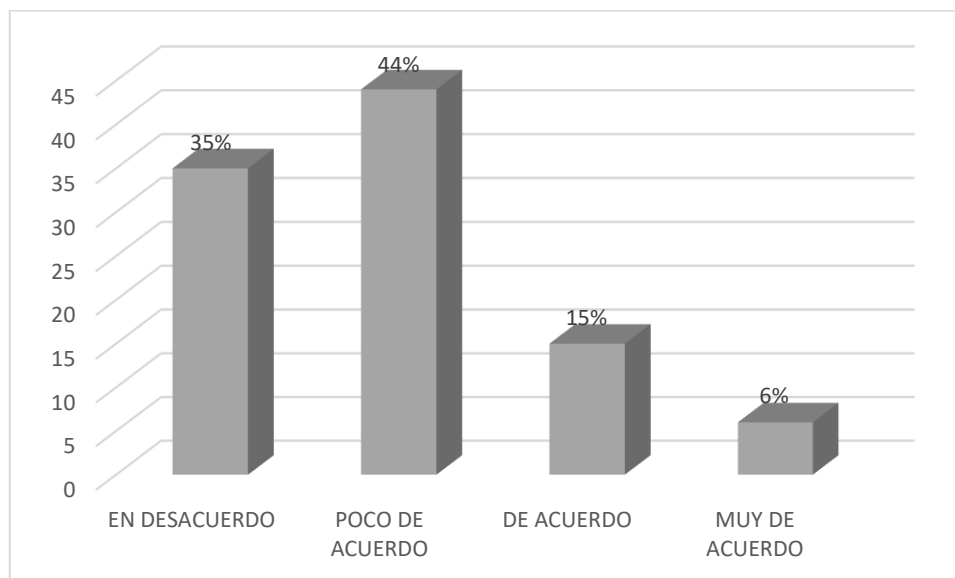
Según la tabla 14 y gráfico 16 se observa que, 8 contribuyentes que representa el 2% del grupo, indican que no sabe, no opina su condición como contribuyente del impuesto predial. También 38 contribuyentes que representa el 11% del grupo, son omisos a esta pregunta. Mientras que 149 contribuyentes que representa 42% del grupo indican que son morosos. Y 163 contribuyentes que representa el 46% del grupo indican que son puntuales.

TABLA N° 15: CREE QUE LOS CONTRIBUYENTES DECLARAN ADECUADAMENTE SUS PREDIOS PARA DETERMINAR EL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	126	35,2	35,2	35,2
	Poco de acuerdo	156	43,6	43,6	78,8
	De acuerdo	53	14,8	14,8	93,6
	Muy de acuerdo	23	6,4	6,4	100,0
	Total	358	100	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 17: CREE QUE LOS CONTRIBUYENTES DECLARAN ADECUADAMENTE SUS PREDIOS PARA DETERMINAR EL IMPUESTO PREDIAL



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

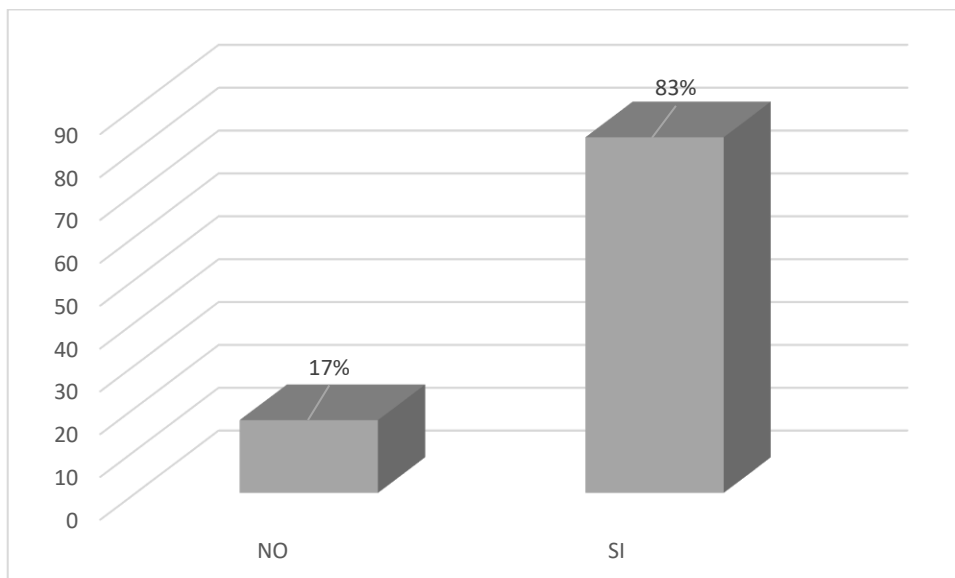
En la tabla 15 y grafico 17 se observa que, 126 contribuyentes que representa el 35,2% del grupo, manifiestan que están en desacuerdo en declarar adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial. Asimismo 156 contribuyentes que representa el 43,6% del grupo, manifiestan que están poco de acuerdo en declarar adecuadamente sus predios. Mientras que 53 contribuyentes que representa el 14,8% del grupo, manifiestan que están de acuerdo en declarar sus predios. Y solo 23 contribuyentes que representa el 6,4% del grupo, manifiestan que están muy de acuerdo en declarar adecuadamente sus predios para determinar en impuesto predial.

TABLA N° 16: SABE QUE AL NO PAGAR SUS IMPUESTOS DISMINUYE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	60	16,8	16,8	16,8
	SI	298	83,2	83,2	100,0
	Total	358	100	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 18: SABE QUE AL NO PAGAR SUS IMPUESTOS DISMINUYE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

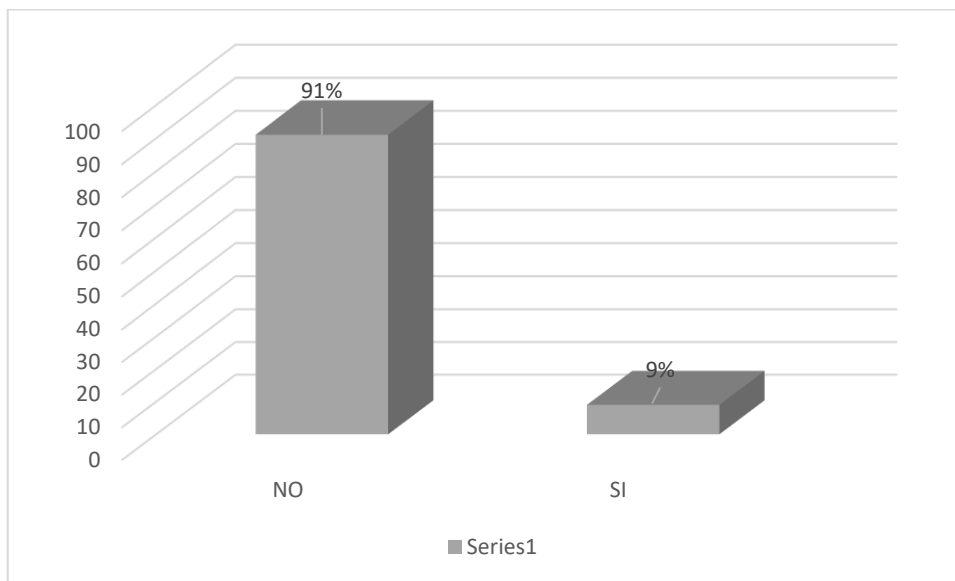
En la tabla 16 y gráfico 18 se observa que 60 contribuyentes que representa el 17% del grupo, manifiesta que no sabe que al dejar de pagar sus impuesto disminuye la ejecución de obras o servicios públicos. Mientras que 298 contribuyentes que representa el 83% del grupo, manifiesta que si sabe que al no pagar sus impuestos disminuye la ejecución de obras en la Provincia de Tambopata.

TABLA N° 17: CREE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL ÁREA DE RENTAS ESTA CAPACITADO EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	326	91,1	91,1	91,1
	SI	32	8,9	8,9	100,0
	Total	358	100	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 19: CREE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL ÁREA DE RENTAS ESTA CAPACITADO EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

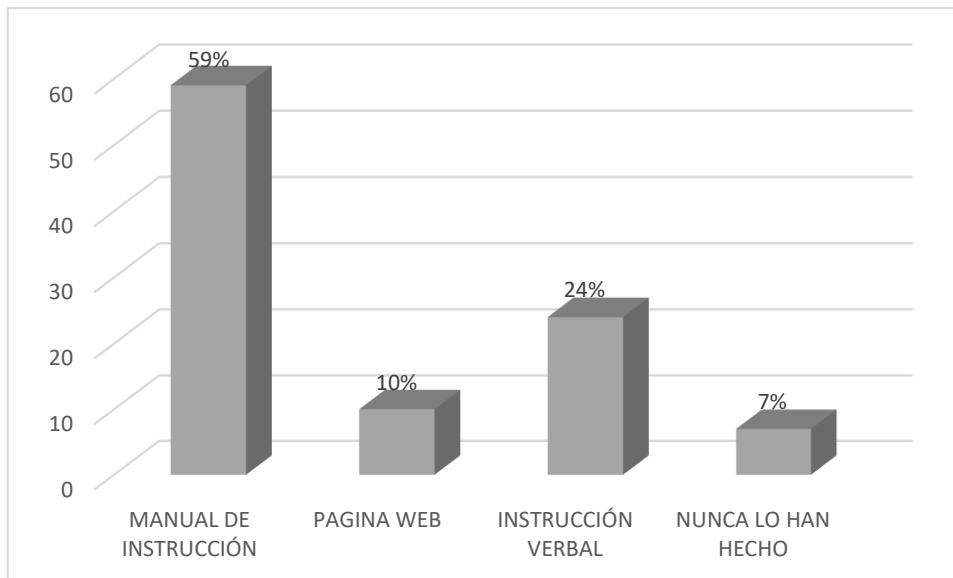
En la tabla 17 y gráfico 19 se observa que, 326 contribuyentes que representa el 91% del grupo, manifiesta que no cree que el personal en el área de rentas está capacitado en el cobro del impuesto predial. Y solo 32 contribuyentes que representa el 9% del grupo, manifiesta que si cree que el personal de renta está capacitado en el cobro del impuesto predial.

TABLA N° 18: DE QUE MANERA LA MUNICIPALIDAD CAPACITA, ORIENTA AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Manual informa.	213	59,5	59,5	59,5
	Página web	35	9,8	9,8	69,3
	Instrucción verbal	87	24,3	24,3	93,6
	Nunca lo han hecho	23	6,4	6,4	100,0
	Total	358	100	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 20: DE QUE MANERA LA MUNICIPALIDAD CAPACITA, ORIENTA AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En la tabla 18 y grafico 20 se observa que, 213 contribuyentes que representa el 59% del grupo, indican que reciben orientación por medio de manual de instrucción. También 35 contribuyentes que representa el 10% del grupo, indican que reciben orientación por medio de la página web. Mientras que 87 contribuyentes que representa el 24% del grupo, indican que han recibido orientación de forma verbal. Y solo 23 contribuyentes que representa el 7% del grupo, indican que nunca han recibido orientación por parte de la Municipalidad.

CAPITULO V: DISCUSIÓN

5.1. Descripción de hallazgos más relevantes y significativos

Con respecto a la hipótesis general H_i , Los factores determinantes influyen significativamente en el recaudo del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016, podemos definir que bajo las respuestas de los contribuyentes de la Provincia de Tambopata, sí influyen en el pago del impuesto predial y esto es debido a que no tienen conocimiento de la normatividad legal, los destinos de la recaudación tributaria, la falta de cultura, falta de información, y el nivel de ingreso de los contribuyentes de la Provincia de Tambopata.

Teniendo en cuenta que uno de los primordiales ingresos que cuentan los Municipios son los pagos de los impuestos, siendo estos ingresos que garantizan para que haiga mayor inversión en los servicios públicos o aspectos prioritarios como son los (proyectos de inversión) en beneficio de la población.

De acuerdo al estudio elaborado se pudo identificar tres factores determinantes (social, económico, cultural), importantes en la recaudación del impuesto predial. Las dificultades sociales indican el 85% de los contribuyentes no tienen conocimiento del impuesto predial, como se observa en la grafico N° 3. Otro dato relevante que se halló fue que la gerencia de administración tributaria no divulga, educa y promociona el pago del impuesto predial de forma continua, debido a esto el contribuyente no está informado en su totalidad para realizar este dicho pago, siendo el porcentaje de 83% como lo demuestra en el grafico N° 7.

El siguiente dato que hallamos fue que si la recaudación del impuesto predial está bien utilizado por la Municipalidad, como se observa en el gráfico N° 14, el 68% de contribuyentes no tienen la confianza necesaria para con su autoridad por lo que han



notado la incapacidad para poder resolver los problemas de los ciudadanos, como también refieren haber notado actos de corrupción en la ejecución de obras y que los tributos que ellos pagan estarían siendo destinados a los sueldos de los funcionarios, servidores públicos y otros servicios que no competen a las necesidades que ellos requieren.

5.2. Limitaciones de estudio

Las limitaciones que se encontró durante el desarrollo de la investigación fue el desplazamiento a distintos asentamientos humanos de la ciudad, por lo que algunos de propietarios no se encontraban en sus predios y por ende las encuestas se tomó varios días, sin embargo se logró encuestar y cumplir con el objetivo plantado.

5.3. Comparación crítica con la literatura existente

En el presente trabajo de investigación se pudo apreciar que la literatura existente ha contribuido de manera eficaz para el desarrollo del trabajo de investigación, ya que la información recabada con respecto a la variable ha apoyado de manera significativa de la investigación y por ende se pudo alcanzar a la descripción de los hallazgos y así poder tener una clara perspectiva que finalmente apoyó con la conclusión del presente trabajo de investigación.

Falta de cultura tributaria, cultura de pago, incentivos tributarios, el desconocimiento sobre el destino de impuestos recaudados y la falta eficiencia de las autoridades influye en que la recaudación no sea ascendente. Romero & Gonzales, (2015)

El factor social y económico, es una de las causas principales en la morosidad del impuesto predial, la falta de pago de los impuestos ocasionan consecuencias no solamente en la parte de la recaudación si no también desfavorece a la población.



Los factores que inciden en el recaudo, se da por la imagen política y la concepción de presentarse corrupción en las actuaciones de los administradores municipales, dada la percepción que tienen los contribuyentes hacia las autoridades, al no ver ejecutadas una serie de inversiones que son proyectadas en sus planes de desarrollo y al final nunca se cumplen. En este caso los mandatarios de turno deben velar por hacer inversiones en beneficio de la comunidad y así crear conciencia en los ciudadanos que los dineros recibidos con el pago de los impuestos pueden verse revertidos en obras y servicios sociales. Entonces los gobernantes de turno no han podido buscar los lineamientos que les permitan aplicar estrategias para actuar con eficiencia y poder combatir esos factores que inciden y provocan que los responsables de contribuir con el tributo no lo hagan. (Guerrero Diaz & Noriega Quintana, 2015)

En cuanto a los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial ya mencionados, se hizo el estudio y análisis correspondiente con los antecedentes y la teoría existente, podemos concluir afirmando que fue importante la contribución, ya que ha permitido un mejor entendimiento y análisis para la ejecución de este trabajo de investigación, por lo cual se puede resaltar que los antecedentes encontrados internacionales, nacionales y locales fueron de gran ayuda.

5.4. Implicancias del estudio

EL presente trabajo de investigación tuvo implicaciones desde el punto de vista práctico, ya que se identificó los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016, la realización de este trabajo tuvo efecto en la parte práctica, ya que la conclusión de este trabajo de investigación servirá de apoyo para investigaciones futuras.

CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo general y objetivos específicos, se llegó a las conclusiones:

1. Se ha determinado que los factores sociales influyen en el pago del impuesto predial, la falta de conocimiento, como se observa en grafico 3, que solo el 14% de contribuyentes manifestaron que si tienen conocimiento acerca del impuesto predial, notando que el mayor porcentaje es 85% de los contribuyentes no tienen conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial.
2. Se ha determinado que el factor económico influye en la recaudación del impuesto predial, como se observa en la grafico 11, el 63% de contribuyentes manifiestan que no están al día en el pago impuesto predial, ya que sus posibilidades económicas no son suficientes para cubrir este pago. Con respecto a la utilización del impuesto predial los contribuyentes desconocen el destino del dinero recaudado. Como se observa en el grafico 13, el 55% de contribuyentes no saben en que se invierte lo que la Municipalidad Provincial de Tambopata recauda, notando que más de la mitad no tienen la suficiente confianza en sus autoridades que conlleva a que exista contribuyentes morosos.
3. Se ha determinado que el factor cultural influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata, podemos decir que la cultura tributaria es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, actitudes y el comportamiento de los integrantes de una sociedad. Con respecto al cumplimiento del pago del impuesto predial, se observa en el grafico 15 que 62% de contribuyentes no cumple con pagar este impuesto. La mayoría tienen una baja cultura tributaria precisamente porque no hay difusión radial, televisiva en forma continua esto durante todo el año, por lo que la municipalidad solo espera a fin de año para promocionar el pago de impuesto tributarios y cumplir sus metas de su recursos directamente recaudados.



RECOMENDACIONES

Se planteó las siguientes recomendaciones que le servirá a la municipalidad a mejorar sus ingresos propios.

1. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Tambopata de Incentivar a los ciudadanos por medio de diálogos directos, que tributar es una expresión ciudadana de madurez, compromiso y una gran responsabilidad con el desarrollo local, demostrando las mejoras de los servicios con la recaudación.
2. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Tambopata que mediante la Gerencia de Rentas y la Gerencia de Desarrollo Urbano, deben analizar y socializar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial, propiciando programas sociales y dar a conocer a los contribuyentes de la forma transparente de los datos actualizados de cada uno de ellos e informar sobre las obras ejecutadas a consecuencia del pago que realizaron cada uno de ellos, de esta manera poder recuperar la confianza de todos los contribuyentes.
3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Tambopata, realizar campañas intensivas poniendo en conocimiento a los contribuyentes lo importante que es el pago impuesto predial por medio de charlas informativas, concientizar, motivar a los contribuyentes con sus pagos puntuales, hacerles entender a la población que se tiene que priorizar los pagos de los impuestos prediales, así mismo se debe promover la implementación de nuevos programas de educación tributaria.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Alva, M. M. (2015). *Articulos Vinculados con el derecho tributario*. Obtenido de La gestion del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/05/15/la-gestion-del-riesgo-y-el-mejoramiento-del-cumplimiento-voluntario-de-los-contribuyentes-que-debe-hacer-la-sunat/>
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 73-90.
- Cantu, S. N. (2016). *Determinantes en la Recaudacion del Impuesto Predial*. Mexico: innovaciones de negocios.
- Codigo Tribtario DS N° 133-2013-EF. (2016). *SUNAT*. Obtenido de Legislacion Tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- De Cesare, C. M. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en America*. Massachusetts: MANUFACTURED IN THE UNITED STATES OF AMERICA.
- Definicion Abc. (2017). *Economia*. Obtenido de Definicion de Recaudacion: <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>
- Definicion Abc. (2017). *General*. Obtenido de Definicion de Fctores: <https://www.definicionabc.com/general/factores.php>
- Definicion.de. (2107). *Definicion de Contribucion*. Obtenido de <https://definicion.de/contribucion/>
- Guerrero Diaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). Impuesto Predial: factores que afectan su recaudo. *Economicas CUC 36 (1)*, 71-80.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. D.F. MEXICO: Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Instituto Peruano de Economia. (2012). *Beneficios Tributarios*. Obtenido de <http://www.ipe.org.pe/content/beneficios-tributarios>
- LEY DE TIBUTACION MUNICIPAL DL N° 776. (2004). *Congreso.gob.pe*. Obtenido de Ley de Tributacion Municipal: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Martin, F. R. (Julio de 2006). *Factores determinantes de la recaudacion tributaria*. Obtenido de https://www.economia.gob.ar/sip/basehome/factores_recaudacion_tributaria.pdf
- Municipalidad Provincial de Tambopata. (2017). *Gerencia de Rentas y Administracion Tributaria*. Obtenido de Impuesto Predial: http://www.gerenciarentasmunitambopata.esy.es/consultas/impuesto_predial.html



- Redaccion Radio Madre de Dios. (15 de Agosto de 2017). *Radio Madre de Dios*. Obtenido de Madre de Dios.com: <https://noticias.madrededios.com/provincia-tambopata-solo-22-contribuyentes-pagan-tributos/>
- Reyes Pintado, J. F., & Chunga Chully, L. M. (2015). *Modelo logit para determinar los factores socioeconomicos que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial*. Piura.
- Robles Campos, D. A. (2016). *factores Determinantes de la Evasion Tributaria en las Microempresas del Sector Comercio de la Ciudad de Chimbote*. Obtenido de Universidad Nacional de Trujillo. Tesis para optar el grado de Magister en Ciencias Politicas:
<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20-%20DANIEL%20ROBLES%20CAMPOS.pdf?sequence=1>
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Formando cultura tributaria contribuimos al desarrollo del pais:
<http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/educacion-superior?id=75>
- SUNAT. (2016). *Tributos*. Obtenido de Impuestos:
http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Terminos Financieros. (2017). *Diccionario de la Economia*. Obtenido de Definicion de Contribuyente: <http://www.terminosfinancieros.com.ar/definicion-contribuyente-37>
- TUO Ley de Tributacion MunicipalDS N° 156-2004-EF. (Noviembre de 2004). *El Peruano*. Obtenido de <http://www.sat-h.gob.pe/downloads/Transparencia/NormasLegales/DecretosSupremos/2015/D.S.156-2004-EF.pdf>
- Valero Mary, T., Ramirez de Egañez, T., & Moreno Briceño, F. (2013). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Dacna Internacional Journal of Good Conscience*, 58-73.



ANEXOS

1.- Matriz de consistencia

2.- Cuestionario



ANEXO I

MATRIZ DE CONCISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

TITULO: FACTORES DETERMINANTES EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA PERIODO 2016				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES / DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>Problema Principal Cuáles son factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.2016.</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a) Cuales son factores sociales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p> <p>b) Cuales son factores económicos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p> <p>c) Cuales son factores culturales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p>	<p>Objetivo General Analizar los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a) Identificar los factores sociales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p> <p>b) Identificar los factores económicos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p> <p>c) Identificar los factores culturales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p>	<p>Hipótesis General Los factores determinantes influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p> <p>Hipótesis Específicos</p> <p>d) Los factores sociales influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p> <p>e) Los factores económicos influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.</p> <p>f) Los factores culturales influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016.</p>	<p>Variable Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>D₁ Factor social</p> <p>D₂ Factor económico</p> <p>D₃ Factor cultural</p>	<p>Tipo de investigación El tipo de investigación será de alcance descriptivo</p> <p>Enfoque de Investigación El presente trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo, usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico</p> <p>Diseño de Investigación La investigación es de alcance descriptivo, se busca especificar propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.</p> <p>Población y Muestra Siendo la población 5125 contribuyentes de la Provincia de Tambopata Siendo la Muestra 358 contribuyentes.</p>

ANEXO N° 2

ENCUESTA - CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDADTESIS: "FACTORES DETERMINANTES EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA PERIODO
2016"

Cuestionario realizado a los contribuyentes de la Provincia de Tambopata

Conocimiento tributario

1. ¿Tiene usted conocimiento acerca del impuesto predial que cobra la municipalidad?

Sí No

2. ¿Conoce usted, sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial (autovaluo)?

Sí No

Necesidades de la población

3. ¿El impuesto predial que paga lo ve como un aporte justo para satisfacer las necesidades de toda la población?

Sí No

4. ¿Usted conoce algunas de las obras ejecutadas o mejoramiento de servicios que haya realizado la municipalidad en los últimos 5 años?

Sí No

Estrategias de difusión

5. ¿Usted considera que la gerencia de administración tributaria divulga, educa y promueve el pago del impuesto predial (autovaluo)

- a) Siempre ()
- b) Frecuente mente ()
- c) A veces ()
- d) Nunca ()

6. ¿Usted considera que se necesita una mayor publicidad para sensibilizar a la toda la población sobre el pago del impuesto predial?

Sí No

Nivel de ingresos

7. ¿Cuáles son sus ingresos mensuales en soles del contribuyente?
- a) Menos de 850 ()
 - b) 850 a 1000 ()
 - c) 1000 a 1500 ()
 - d) 1500 a más ()
8. ¿Del sueldo que percibe, usted destina un monto para pagar impuesto predial?
- a) Siempre ()
 - b) Frecuente mente ()
 - c) A veces ()
 - d) Nunca ()

Capacidad de pago

9. ¿Usted está al día en el pago del impuesto predial?

Sí No

10. ¿Aproximadamente que tiempo no ha pagado el impuesto predial?

- a) Hace 1 o 2 años ()
- b) Hace 3 o 4 años ()
- c) Hace 5 o 6 años ()
- d) Nunca he pagado ()

Destino del impuesto predial

11. ¿Sabe usted en que se invierte el dinero que recauda la Municipalidad por el concepto del impuesto predial?

Sí No

12. ¿Cree usted que la recaudación del impuesto predial está bien utilizado por Municipalidad de Provincial de Tambopata?

Sí No

Grado de cumplimiento

13. ¿Usted cumple con pagar los impuestos tributarios a la Municipalidad Provincial de Tambopata?

Sí No

14. ¿Cuál es su condición como contribuyente del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata?

- a) Puntual ()
- b) Moroso ()
- c) Omiso ()
- d) No sabe, no opina ()



Conciencia tributaria

15. ¿cree usted que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial?

Muy de acuerdo () De acuerdo () Poco de acuerdo () En desacuerdo ()

16. ¿Usted sabe que al no pagar sus impuestos disminuye la ejecución de obras o servicios públicos en la Provincia de Tambopata?

Sí No

Capacitación

17. ¿Cree que el personal que labora en el área de rentas está capacitado en el cobro del impuesto predial?

Sí No

18. ¿De qué manera la municipalidad capacita, orienta al contribuyente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

- a) Manual de instrucción ()
- b) Página web ()
- c) Instrucción verbal ()
- d) Nunca lo han hecho ()